



## UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 004 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA  
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA -UNIAGUSTINIANA.**

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y posibilita a las instituciones darse sus Directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, de conformidad con el estatuto orgánico de la Universitaria, el Consejo Académico es la autoridad académica y de planeación, organización, dirección y control en las áreas de docencia, investigación, proyección social, administración académica y servicios institucionales de calidad, el cual tiene dentro de sus funciones las de dirigir la actividad académica y de planeación, en las áreas de docencia, investigación, proyección social, administración académica y de servicios institucionales de calidad.

Que, se presentó ante el Consejo Superior de la institución la POLITICA CURRICULAR de la Universitaria Agustiniiana – Uniagustiniana y que fue aprobada mediante el acuerdo 138 del 19 de julio del año 2022.

Que una vez creada la Política Curricular Uniagustiniana, se adelantaron los lineamientos curriculares los cuales tienen como propósito fundamental las comprensiones del currículo a nivel institucional y, derivado de ello, emitir las orientaciones académicas en relación con la estructura y diseño curricular sobre la cual organiza y gestiona la propuesta formativa de los programas académicos que la integran en aras de su contribución a la misión institucional y al fortalecimiento de sus procesos académicos.

Que por lo anterior en sesión extraordinaria del Consejo Académico del día 30 de noviembre de 2022, se presentó y aprobaron los lineamientos curriculares e igualmente se autorizó la generación del Acuerdo del Consejo respectivamente,

Que en atención a lo anterior:

*u*



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** los LINEAMIENTOS CURRICULARES de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA, dispuestos a continuación:

### 1. PRESENTACIÓN

El presente documento denominado Lineamientos Curriculares de la Universitaria Uniagustiniana se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional y tiene como finalidad ofrecer a la comunidad universitaria y en especial a la académica los elementos, directrices y orientaciones para la comprensión, desarrollo y gestión del currículo institucional dinamizando las líneas estratégicas y directrices de la Política Curricular Uniagustiniana, la cual define las decisiones institucionales para garantizar coherencia y estabilidad en su desarrollo académico y de esta manera apoyar el compromiso misional institucional de responder con pertinencia a las necesidades de la sociedad, a la formación de las personas y a la comprensión, análisis y solución de problemas de los contextos en los que como institución actúa,

incide e interviene a partir del currículo.

La implementación gradual de la Política Curricular Uniagustiniana mediante estos lineamientos apoya y orienta las acciones necesarias para fortalecer la dinámica académica institucional requerida para el desarrollo, armonización y actualización de los programas académicos que conforman la oferta formativa de Uniagustiniana, en el marco de la flexibilidad, horizonte y capacidad institucional, y en articulación con los requerimientos del sistema de aseguramiento de calidad, a fin de que incorporen gestiones y acciones pertinentes para atender las características y necesidades de sus estudiantes, brindando rutas y posibilidades formativas, que enriquezcan sus aprendizajes, capacidades y por tanto su proyecto de vida.

Estos lineamientos que orientan la implementación de la Política, se construyeron de manera participativa con las instancias directivas académicas de Uniagustiniana, en el



marco de la autonomía universitaria, mediante actividades de estudio, análisis e interpretación de los fundamentos institucionales, revisión y actualización de la oferta académica con las demandas del contexto, las capacidades y fortalezas institucionales instaladas, considerando procesos y construcciones propias relacionadas con el currículo, y a partir de los fundamentos de su Proyecto Educativo Institucional y de la normativa existente al respecto: Decreto 1075 de 2015, Decreto 1330 de 2019 y Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

El documento se encuentra dividido en tres ejes de desarrollo. En primer lugar, se expone el propósito de los lineamientos curriculares, los fundamentos sobre los que la Universitaria Uniagustiniana desarrolla su perspectiva educativa en relación con el currículo, definiendo las comprensiones conceptuales al respecto y las características y principios que guían su accionar en relación con los postulados del PEI y las proyecciones de la Política curricular 2022.

En segundo lugar, se explica la configuración del currículo a nivel institucional, concebido como el proceso permanente y colectivo mediante el cual se realiza la selección, organización y distribución del conocimiento que se considera válido para alcanzar la misión institucional y los propósitos de formación y el perfil de egreso de sus programas académicos, detallando los elementos que componen su estructura y diseño curricular para todos los programas académicos en todos los niveles y modalidades de formación que ofrece la Universitaria.

En un tercer momento se exponen los procesos sobre los cuales se gestiona y desarrolla el currículo que permiten dinamizar su propuesta formativa, aterrizando las estrategias señaladas en la Política curricular desde sus principios y fundamentos.

De manera general, este documento integra la visión de los diferentes actores de la comunidad académica de la Uniagustiniana relacionados con el currículo, actualizándolo con las tendencias y necesidades de contexto en dicho campo en el nivel de educación superior y armoniza e integra los anteriores documentos existentes a nivel institucional,



consolidándose como el documento vigente al respecto sobre el cual la oferta formativa vigente y la proyectada en el tiempo se alinea, dinamiza y construye a nivel curricular.

Finalmente, las orientaciones emitidas en el presente documento pueden ser actualizadas y armonizadas por los organismos competentes en la medida que su aplicación genere información para atender las necesidades del fortalecimiento institucional, siempre en vía de transformar las distintas acciones universitarias que permitan atender las necesidades de quienes acceden a la educación superior y brindar mayores posibilidades formativas en un enfoque de educación para toda la vida.

## 2. SENTIDO Y FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO EN LA UNIAGUSTINIANA

### 2.1. Propósito de Lineamientos Curriculares Uniagustiniana

Los lineamientos curriculares tienen como propósito fundamental precisar las comprensiones del currículo a nivel institucional y, derivado de ello, emitir las orientaciones académicas en relación con la estructura y diseño curricular sobre la cual se organiza y gestiona la propuesta formativa de los programas académicos que la integran en aras de su contribución a la misión institucional y al fortalecimiento de sus procesos académicos.

A partir de las definiciones del currículo a nivel institucional, así como de su organización y configuración, los lineamientos son un instrumento para la gestión curricular y factor fundamental en la concreción de la intencionalidad formativa expresada en la perspectiva educativa que inspira las acciones de la Uniagustiniana, así mismo dinamizan el objetivo general de la Política curricular Uniagustiniana y los objetivos específicos, a saber:

#### Objetivo general de la Política Curricular Uniagustiniana

Definir los criterios institucionales para articular, armonizar y proyectar los distintos desarrollos en el campo curricular, con base en los referentes contextuales e institucionales, que permitan llevar a la práctica el Proyecto Educativo Institucional, evidenciar coherencia y pertinencia en la propuesta formativa en cada uno de los



programas y niveles e incorporar en la gestión institucional las directrices nacionales del aseguramiento de la calidad.

## Objetivos específicos de la Política Curricular Uniagustiniana

- a. Actualizar el marco referencial del currículo institucional de Uniagustiniana, en relación con las tensiones, tendencias y posibilidades del sector de la educación superior y la normativa que lo regula.
- b. Fortalecer las acciones que permiten reconocer al estudiante como centro de todo esfuerzo institucional para garantizar el desarrollo de sus potencialidades y capacidades.
- c. Incorporar y apropiarse, de manera crítica y reflexiva, el enfoque curricular orientado hacia competencias y aprendizajes, desde los referentes que plantea el PEI de Uniagustiniana.
- d. Favorecer un ambiente académico y administrativo de transformación y adecuación permanente de los desarrollos curriculares, y su actualización y mejora continua, a partir del análisis permanente del contexto global, regional y nacional, de la evolución de las disciplinas y profesiones, de las oportunidades y riesgos del entorno de la educación superior.
- e. Facilitar el tránsito de los programas académicos y de la institución hacia la acreditación de alta calidad. (Uniagustiniana, 2022, p. 4 -5)

En congruencia, los lineamientos son desarrollos de la Política Curricular Uniagustiniana 2022 en tanto se derivan de sus directrices y definen de manera concreta la manera de desplegar las estrategias que se han definido como parte integral de la misma, generando orientaciones para llevarla a la práctica.

Por tanto, el alcance de los presentes lineamientos es, en primer lugar, emitir las orientaciones de estructura, diseño y gestión curricular sobre las cuales los programas académicos vigentes deben alinearse para el ajuste y armonización de la actual oferta académica a las directrices de la Política y para la implementación de algunas de sus



estrategias según temporalidades establecidas institucionalmente, de acuerdo con los procesos de aseguramiento de la calidad.

Igualmente, se convierten en guía para la constitución de nuevos programas y para los vigentes en los niveles de formación ofrecidos por la Universitaria, fortaleciendo sus aspectos curriculares y académicos desde los principios que la constituyen. De esta manera, brinda orientaciones para la creación de nueva oferta académica planeada como desarrollo y aporte institucional a la cobertura y pertinencia de la educación superior, contribuyendo a la concreción de las estrategias derivadas de las directrices estipuladas en la Política Curricular y así mismo se constituye en elemento articulador y dinamizador entre los procesos académicos, curriculares y de aseguramiento de la calidad encaminados hacia el logro de la excelencia como valor fundacional y misional de la Uniagustiniana.

Finalmente, estos lineamientos se encuentran en congruencia con el Proyecto Educativo Institucional y en estricto cumplimiento de la normativa nacional respecto a los procesos de aseguramiento de la calidad para Colombia: Decreto 1075 de 2015, Decreto 1330 de 2019 y Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

## 2.2. Currículo institucional

*La Uniagustiniana es una Institución católica de educación superior, fundamentada en los valores agustinianos, comprometida con la formación humana y la excelencia académica, que promueve en todos sus ámbitos de actuación la generación, transferencia y apropiación del conocimiento, sobre la base de valores éticos y morales, con el fin de aportar al desarrollo sostenible y a la transformación de la sociedad. Misión institucional ((UNIAGUSTINIANA, 2018, p. 13)*

De acuerdo con el PEI, la Uniagustiniana comprende el currículo como construcción cultural, proceso de formación y proyecto pedagógico:

Es una construcción cultural, porque la Universitaria analiza y les da sentido y significados a unos desarrollos histórico-científicos, tecnológicos, culturales,

Ja



económicos y sociales y los articula con unas necesidades, problemáticas y oportunidades del entorno, para estructurar, a partir de ahí, proyectos formativos en contextos y entornos...

...Es un proceso de formación porque bajo una dinámica educativa se realiza la elección, organización, apropiación y transferencia de la cultura, los saberes y los desarrollos que deben ser pertinentes para la formación de las personas y con ellos se organiza una secuenciación de estrategias y acciones con sentido formativo. Y es un proyecto pedagógico, porque todo ello conduce a una construcción conjunta que sigue una serie de etapas para el diseño, la gestión, el desarrollo y mejoramiento, así como también articula una serie de criterios, elementos y componentes orientados a la formación integral de las personas que se materializan en proyecto educativo de programa. (UNIAGUSTINIANA, 2018, p. 83)

Así, el currículo en la Uniagustiniana concreta las intencionalidades formativas expresadas en el PEI, su misionalidad y perspectiva educativa a través de una serie de procesos, elementos, criterios y acciones que le dan sentido, vigencia, coherencia y pertinencia a su proyecto formativo. Este a su vez se caracteriza por tener unos elementos que la otorgan identidad y particularidad que son:

- Está centrado en la persona como actor vital de su propio proceso educativo y transformación.
- Se orienta esencialmente a la formación y desarrollo humano integral sobre la base de valores, la ética y la moral.
- Se inspira en la idea educativa agustiniana la cual indica que formar es desarrollar la figura que cada hombre lleva impresa en el fondo de su ser.
- Tiene como finalidad formativa descubrir y “sacar de sí” todo el potencial de la persona humana, elevando de manera armónica sus dimensiones, capacidades y potencialidades para el desarrollo del pensamiento crítico, creativo, investigativo e innovador, lo que fundamenta el compromiso de cada persona con la transformación social y la búsqueda constante de la verdad. (UNIAGUSTINIANA, 2018, p. 83)



A partir de ello, se constituye el currículo institucional entendiéndose como: una construcción cultural, un proceso de formación y un proyecto pedagógico que permite comprender, configurar, organizar, gestionar y desarrollar el proyecto formativo en la Uniagustiniana; coherente con los principios institucionales, con procesos y atributos que lo identifican, caracterizan y constituyen para así consolidar su proyecto educativo, su misión institucional y por tanto, el compromiso con la formación humana y la excelencia académica con el fin de aportar al desarrollo sostenible y a la transformación de la sociedad a través del tiempo.

De esta forma el currículo institucional “opta por una formación humana relacional que busca la armonía y el equilibrio entre el ser humano y las demás formas de vida, sin descuidar lo propio y específico en que consiste el ser humano; y, en cuanto Uniagustiniana, concibe el conocimiento y la formación como un camino académico y existencial hacia la búsqueda de la verdad por vía de una interioridad relacional capaz de escuchar y discernir con espíritu crítico los signos de los tiempos” (Política Curricular Uniagustiniana, 2022, p. 7), haciendo vida los valores propios de la institución: Verdad, Interioridad, Amistad, Libertad, Comunidad y Justicia solidaria, para hacer de la Universitaria una institución de educación superior que genera, transfiere y apropia conocimiento relevante para la transformación de la sociedad, a través de todas sus acciones y prácticas formativas.

La acción formativa humana relacional como expresión clara del enfoque pedagógico de la Uniagustiniana

vincula el espíritu y pensamiento crítico, orienta la creación y la innovación en torno a la búsqueda de puentes entre saberes y del saber con el vivir y, finalmente, es procesual, abierto, trascendente, buscando la transformación personal y de la realidad. En cuanto proceso relacional, busca la unidad en la diferencia, respetando, acogiendo y cuidando la diferencia, pero sin perder de vista la comunión del todo. Opta por el diálogo entre saberes tradicionales y tecnocientíficos, ofrece una formación flexible, pertinente, proyectada hacia la transformación personal y la búsqueda de la justicia solidaria. Da un sentido humanista y académico a la



investigación y al conocimiento en general. (Política Curricular Uniagustiniana, 2022, p. 8),

por lo que le confiere al currículo la responsabilidad de generar las condiciones de organización, estructuración y gestión de los procesos educativos a partir del saber ser, saber escuchar, el saber indagar, el saber preguntar, el saber convivir y el saber compartir, los cuales dotan de sentido y horizonte a sus actores, elementos, acciones y proyecciones educativas.

Así, el currículo se constituye en el responsable de construir y allanar el camino a través del cual el proceso de formación integral y relacional reconoce a la persona y su potencial para generar relaciones con la sociedad y la cultura a partir del aprendizaje en la búsqueda de soluciones a los problemas más urgentes e importantes de la humanidad a través de sus apuestas y proyectos académicos y formativos.

### **2.3. Perspectiva educativa, enfoque pedagógico y currículo institucional**

El currículo institucional encamina sus procesos y acciones a partir de la perspectiva educativa de la Uniagustiniana, cuyos principios, fundamentos, enfoques y componentes están incorporados en los diversos programas de formación de la Uniagustiniana. Como expresión de ello, el currículo institucional, la política curricular y los presentes lineamientos hacen vida los compromisos con la formación estipulados en el PEI:

- La formación integral de la persona, desarrollando sus dimensiones, capacidades y potencialidades personales y fomentando el espíritu crítico.
- El diálogo con las formas de vida, costumbres y tradiciones de la sociedad en que se desenvuelven las personas
- Los hábitos de trabajo y espíritu dinámico transformadores de la sociedad
- La enseñanza personalizada y liberadora (UNIAGUSTINIANA, 2018, p. 43)

Al ser una institución cuyo horizonte es la formación humana y la excelencia, en sus procesos académicos y curriculares se garantiza el cumplimiento de los componentes esenciales de la identidad pedagógica agustiniana que son “El amor, la defensa de la vida, la libertad, la comprensión, la responsabilidad mutua y la verdad” (UNIAGUSTINIANA,



2018, p.43) de tal manera que las concreciones en los niveles macro, meso y micro curricular sean resultado y evidencia de dicho horizonte de sentido.

El currículo en la Uniagustiniana a través de los componentes y principios de su enfoque, perspectiva e identidad educativa y pedagógica tiene al estudiante como el protagonista de su proceso de enseñanza - aprendizaje y orienta sus esfuerzos en la formación humana relacional, para lograr que sea testimonio de dicho proceso integral. De igual manera, busca en todas sus acciones y procesos que el estudiante se constituya en una persona que se “apropia de los valores institucionales y aprende a ser autónomo, aprende por sí mismo a diferenciar entre lo que es esencial y lo superfluo, entre aquello que le conviene y aquello que perjudica a él y a su entorno social; esto lo convierte en una persona emancipada que dialoga amablemente con otros, con el medio y con los múltiples eventos o situaciones que le interpelan”( UNIAGUSTINIANA, 2018, p. 62) de allí que los referentes del enfoque curricular se orientan hacia el desarrollo del ser humano en toda su potencialidad y tiene como eje central el aprendizaje.

La correspondencia y articulación entre la perspectiva educativa, el enfoque e identidad pedagógica y el currículo institucional en la Uniagustiniana se traduce en la concreción de las intencionalidades formativas a través de principios, fundamentos, configuraciones, procesos y acciones curriculares propias y particulares, que tienen como centralidad la formación humana relacional, el estudiante, el aprendizaje y la formación del pensamiento crítico en el cumplimiento y desarrollo de la misión institucional.

Así, como lo manifiesta expresamente la Política Curricular, “los contenidos y temáticas son un medio para conducir al estudiante a ‘aprender a aprender’; articulando el desarrollo cognitivo, axiológico, de habilidades y destrezas con procesos de pensamiento que motiven a la indagación, la búsqueda de información, la comprensión, la reflexión, la aplicación, la creatividad” (Política Curricular Uniagustiniana, 2022, p. 30) por tanto son un medio para el aprendizaje permanente que busca lograr un equilibrio entre el conocimiento producido por la cultura, base de las disciplinas que constituyen los programas académicos, las



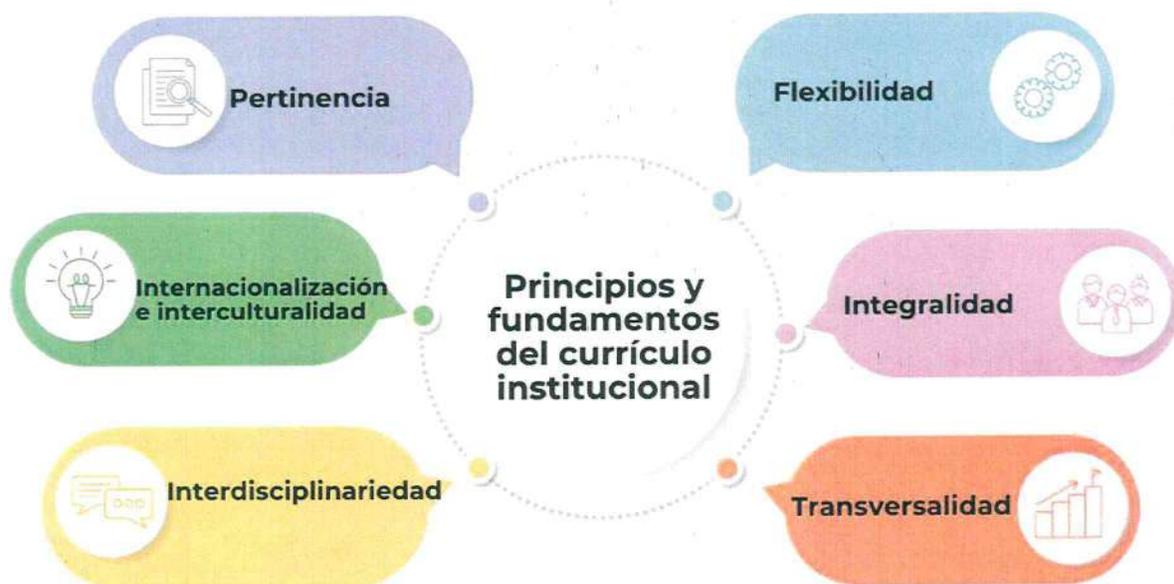
necesidades de conocimiento, estudio y aprendizaje de los estudiantes, con el propósito de ofrecer una formación sólida, permanente y constitutiva para su ser profesional.

Para que la interacción sinérgica entre la perspectiva educativa, el enfoque pedagógico y el currículo institucional se consolide, se debe reconocer “en primer lugar, las capacidades internas de los estudiantes y los contextos de actuación de los que provienen” (Política Curricular Uniagustiniana, 2022, p. 10) lo que permite generar una propuesta formativa y curricular flexible, pertinente, integral, transversal e interdisciplinar como principios de inspiración y acción.

## 2.4. Principios y fundamentos del currículo institucional

La política curricular y por tanto los lineamientos curriculares que se presentan a la comunidad universitaria y académica son regidos por una serie de principios y fundamentos del currículo institucional que son la base sobre la cual se sustentan los procesos y acciones que lo identifican y que están presentes de diversas maneras en las configuraciones de los programas académicos. Cada uno de ellos y entre sí, son garantía y expresión de los valores de la Uniagustiniana y se convierten en base y sustento de la estructura curricular y su correspondiente gestión, definiendo una forma o modo de ser y hacer los procesos formativos en los programas académicos de la Uniagustiniana; estos son:

**Figura 1: Principios y fundamentos del currículo institucional**



**Fuente: Elaboración propia, a partir de PEI 2018**

## 2.4.1 Pertinencia

La Uniagustiniana asume la pertinencia como principio curricular que fundamenta sus procesos y acciones al articular la formación humana relacional con las necesidades, problemáticas y oportunidades de desarrollo del contexto regional, nacional e internacional, de los sectores productivos, las organizaciones, la diversidad de formas de vida, con los saberes, costumbres y tradiciones de la sociedad y territorios en clave de interculturalidad en que se desenvuelven las personas que hacen parte de la universitaria, con las demandas de las disciplinas y profesiones, el desarrollo científico y tecnológico, así como con los requerimientos y necesidades de conocimiento, estudio y aprendizaje de su comunidad, en especial de los estudiantes, en todas sus propuestas formativas.

Así, desde el currículo se aportan respuestas pertinentes, creativas e innovadoras desde la formación, al desarrollo científico y tecnológico, así como alternativas de solución a problemas sociales y a los diversos sectores productivos en sus necesidades y oportunidades, desde los diversos campos de conocimiento que aborda. En articulación con las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social este principio fundamenta un currículo con pertinencia y relevancia social y académica, cuando:



- Desarrolla en los estudiantes una formación humana relacional que vincula el espíritu y el pensamiento crítico, orienta la creación y la innovación en torno a la búsqueda de puentes entre saberes y del saber con el vivir, busca la transformación personal y de la realidad, acogiendo la diferencia, respetando la interculturalidad, sin perder de vista la comunión, así como una formación académica e investigativa de calidad que fomenta el crecimiento armónico de sus capacidades humanas para comprender los múltiples entornos, comprometerse con responsabilidad social, articular los desarrollos de las tecnologías de la información y las comunicaciones y aportar a la sociedad soluciones pertinentes, creativas, innovadoras y transformadoras, proyectada hacia la transformación personal y la búsqueda de la justicia solidaria.
- Construye y mantiene un currículo abierto a las dinámicas de los contextos regional, nacional e internacional, al desarrollo de las disciplinas y profesiones, al desarrollo científico y tecnológico llevando a cabo revisiones con rigurosidad, sistematicidad y periodicidad, para la actualización y el redimensionamiento curricular permanente, desde las tendencias nacionales e internacionales, en función de fortalecer su pertinencia y relevancia social y académica.
- Genera propuestas académicas en sus diferentes niveles de formación de carácter innovador a partir del uso de tecnologías en diversas modalidades y metodologías, que permiten responder de manera ágil, oportuna, diversa y actualizada a las necesidades de conocimiento, estudio y aprendizaje de su comunidad.

## 2.4.2 Flexibilidad

La flexibilidad es un principio connatural al carácter de universalidad que persigue y fundamenta las instituciones de educación superior, constituido de cara a las transformaciones mundiales en las últimas décadas y que emerge como respuesta a las dinámicas cambiantes de la ciencia, la tecnología, la sociedad, las profesiones, los proyectos de vida de los estudiantes, los desafíos del aprendizaje y la formación. La



flexibilidad en la Uniagustiniana es en sí misma dinámica, cambiante y procesual, pues se caracteriza por la búsqueda constante de condiciones de adaptabilidad en las funciones sustantivas y en especial en el campo académico y curricular para construir la capacidad de responder a los retos y desafíos que la sociedad, la cultura y el conocimiento le presentan a la educación superior en general, mediante propuestas formativas abiertas, relevantes, integrales, autorreguladas y diversas con vocación de compromiso en la construcción de una comunidad y justicia solidaria en sus procesos y resultados.

Como fundamento del currículo institucional, la flexibilidad es el principio sobre el cual la Uniagustiniana construye propuestas formativas con unicidad en el horizonte de sentido y acción basados en la misión, perfil, valores y objetivos institucionales para todos los estudiantes, y a su vez genera diferentes y diversas formas de acceso y logro de dichos valores y objetivos, organizando programas académicos, planes de estudio y mecanismos curriculares que consideren la diversidad social, cultural, y de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, procurando para todos, de acuerdo a sus intereses, necesidades y ritmos, las condiciones y capacidades para consolidar una formación humana relacional, académica y profesional pertinente, relevante, abierta e integrada, que le permita generar potenciales para aprender en y para toda la vida.

De la mano del principio de pertinencia, en su condición de favorecedora de una constante apertura del currículo al entorno y su transformación en el tiempo, mediante el redimensionamiento de los diferentes elementos que lo constituyen, la flexibilidad como modo de ser y hacer se expresa en la Uniagustiniana, respondiendo a las preguntas de qué, cuándo, dónde y cómo se aprende, se forma y se genera, transfiere y apropia conocimiento, desde dos maneras, la curricular y la pedagógica, de la siguiente forma:

### Flexibilidad curricular

En la estructura y diseño curricular:

- Planes de estudio integrados a partir de componentes y líneas de formación amplias y diversas que garantizan que los estudiantes, logren los aprendizajes esperados en sus perfiles de egreso, a lo largo de sus rutas y trayectorias formativas, teniendo



siempre presente los conocimientos, habilidades y actitudes encaminadas a la formación humana relacional.

- El Sistema de créditos académicos que potencia la autonomía en el uso flexible del tiempo para desarrollar los aprendizajes esperados en un espacio académico o en varios trayectos y rutas formativas.
- Diversidad de tipos de espacios formativos de aprendizaje que, de acuerdo a su tipología, relación directa con los créditos académicos y caracterización institucional permiten generar los aprendizajes teóricos, teórico prácticos y prácticos que atienden los perfiles de egreso en las distintas profesiones y especialidades de la oferta académica.
- Amplia oferta de Electividad y/o Optatividad en los planes de estudio que garantiza la complementariedad y fortalecimiento de procesos formativos en los diferentes niveles ofrecidos, con carácter de actualización, profundización profesional, interdisciplinar o de formación integral.
- Posibilidad de elegir espacios académicos diseñados para atender intereses y necesidades de formación, para complementar y profundizar en otros temas o campos disciplinares y profesionales, articulando con otros niveles de formación.
- Diversidad de actividades académicas contempladas para el fortalecimiento de la oferta formativa integradas en los planes de estudio y complementarias a la formación profesional.
- Diferentes alternativas académicas para las opciones de grado.
- Equilibrio y articulación entre las funciones sustantivas en las propuestas curriculares cuya presencia en el desarrollo de la formación se hace a partir de rutas formativas en los planes de estudio y de apoyos directos y complementarios en el desarrollo de los perfiles de egreso.
- Procesos y estrategias de evaluación permanente del currículo durante la vigencia del plan de estudios y del registro calificado.

En la continuidad de la formación:

- Mayor diversificación de posibilidades de educación y aprendizaje de saberes y prácticas que favorecen el acceso equitativo de la población excluida de este nivel educativo, a partir de una amplia oferta de programas académicos de formación



Técnica, Tecnológica, Profesional y Posgradual en diversos campos de conocimiento y de ingreso mediante diversas estrategias de continuidad de trayectorias formativas.

- Rutas y/o Trayectos formativos diversos que atienden a los intereses y necesidades personales, profesionales o laborales de los estudiantes, ampliando y fortaleciendo la oferta académica, así como la autonomía en los estudiantes al participar en la selección de su propio proceso de formación, constituyéndose en consolidación de diferentes vías de aproximación y de rutas de avance en las propuestas curriculares.
- Doble programa: A través del currículo se busca que los estudiantes puedan cursar en forma simultánea dos programas, o puedan cursar contenidos comunes de orden transversal e interdisciplinar para el proceso de formación de dos (2) programas académicos en diferentes modalidades.
- Doble titulación: A partir de diversas estrategias de internacionalización del currículo se propician alternativas para consolidar dobles titulaciones con instituciones de educación superior del orden nacional e internacional.
- Modalidades de formación: Los programas académicos en los diferentes niveles, se ofertan en las diferentes modalidades de formación dispuestas en la normatividad vigente y en diferentes periodos académicos de manera combinada, en el Registro único o particular con modalidades específicas.
- Movilidad académica de estudiantes y profesores para realizar cursos y formaciones en otras instituciones de educación superior de orden nacional e internacional y paralelamente, la posibilidad de que estudiantes de otras instituciones puedan cursar espacios académicos o trayectos formativos en nuestra institución.
- Reconocimiento y homologación de saberes en articulación con los diferentes niveles de educación.

### Flexibilidad pedagógica

En coherencia con la perspectiva educativa y el enfoque pedagógico de la Uniagustiniana, la flexibilidad pedagógica se expresa en el compromiso de la Uniagustiniana porque todos los programas de formación desarrollen los seis saberes: saber, saber pensar, saber hacer, saber innovar, saber ser y saber sentir, en aras de construir y generar aprendizajes con



significado, cuyo propósito es que este “pueda ser cuestionado, contrastado o transformado, por consiguiente, los ambientes de aprendizaje en la Uniagustiniana favorecen la indagación, la pregunta, el análisis, la contrastación y la crítica a partir de la intertextualidad” (Política Curricular Uniagustiniana, 2022, p. 31), a partir de:

- Posturas y propuestas educativas que fundamentan la formación humana relacional en los programas académicos a partir de los principios pedagógicos establecidos en el PEI.
- Uso de pedagogías cada vez más flexibles y adaptables a la población estudiantil, que fortalecen el vínculo social y contribuyen desde la relacionalidad en la construcción de identidades profesionales basadas en principios auto-regulativos, autónomos y autogestionarios.
- Marcos de fundamentación y acción pedagógica y didáctica acordes a las características de estudiantes, según nivel de formación, metodología y modalidad de desarrollo de los programas académicos.
- Diversidad de estrategias, técnicas, herramientas y formas de enseñanza, aprendizaje y evaluación formativa, acordes y coherentes con las competencias a desarrollar, con el nivel de formación y con el marco propio del campo de conocimiento que el curso, trayecto formativo, programa académico expresa y desarrolla.
- Programas y estrategias de seguimiento y atención a estudiantes con dificultades académicas con foco en herramientas y dispositivos pedagógicos orientados al fortalecimiento de habilidades y técnicas de estudio y aprendizaje.
- Cursos y espacios académicos caracterizados según las diferentes formas de desarrollo y la pretensión formativa de los mismos (Teóricos, Teórico-prácticos, Prácticas).
- Diversidad de escenarios de formación y aprendizaje para el desarrollo de las competencias y aprendizajes esperados.
- Amplia gama de estrategias pedagógicas y didácticas enmarcadas en el espíritu de proveer herramientas para el aprendizaje en y a lo largo de la vida.

*Lu*



- Sistema de seguimiento y desarrollo de formas y estrategias evaluativas centradas en el aprendizaje acordes con las formas de enseñanza y aprendizaje establecidas en los programas académicos.
- Orientación en la formación de aprendizajes y habilidades para la vida y para su inserción en comunidad a partir de los valores institucionales y de estrategias específicas de formación para la investigación, la innovación y la inserción social y comunitaria.
- Procesos de reflexión y formación pedagógica en los programas y facultades a fin de mejorar los procesos formativos.
- Innovación pedagógica a partir de la investigación y reflexión de la práctica pedagógica como objeto de estudio a fin de fortalecer el acto formativo.

### 2.4.3 Integralidad

Como principio curricular la integralidad es la expresión de la articulación en coherencia de las funciones sustantivas de la educación superior en la gestión académica y por tanto en las propuestas curriculares, así como la unificación de los componentes y elementos del currículo en torno a un horizonte de sentido que lo sintetice e identifique, intentando superar la tradicional visión fragmentaria de los planes de estudio y propuestas formativas en mallas y retículas curriculares.

En la Uniagustiniana la integralidad se expresa en primer lugar en un diseño y estructura curricular de los programas académicos que integra componentes, líneas curriculares y espacios formativos para el aprendizaje como un todo unificado y congruente que permite la presencia de diversidad de campos de conocimiento, saberes y prácticas en torno a la formación de un perfil de egreso específico. En segundo lugar, se concreta a partir de la organización y desarrollo de un conjunto de acciones y estrategias formativas en los programas académicos orientadas a articular la docencia, la formación en investigación e innovación y la extensión y proyección social, así como de las funciones transversales, de cara al fortalecimiento misional y a la comprensión, análisis y solución de problemas de los contextos en los que actúa, incide e interviene como institución a partir de su currículo.

*foa*



## 2.4.4 Interdisciplinariedad

Como principio curricular la interdisciplinariedad es la traducción del compromiso de la Uniagustiniana de formar en visiones y acciones que superen la tradicional fragmentación disciplinar y favorezcan la integración y articulación de saberes, teorías, conceptos y procedimientos para ayudar a resolver y abordar problemas, objetos o situaciones que requieren del abordaje multi, inter y transdisciplinar. Así, en la Uniagustiniana se fortalecen las propuestas formativas a partir de la articulación de los niveles y de los diversos componentes de los planes de estudio con cursos y saberes en los que participan diversas disciplinas en un mismo espacio académico o en la ruta formativa, con la posibilidad de cursar asignaturas de diferentes programas académicos, con ejes de formación comunes o con la presencia de diferentes profesiones en formación o especialización y profundización, en un mismo espacio y con la promoción de acciones educativas de intercambio e interacción profesional y de saberes.

La interdisciplinariedad atiende a la naturaleza compleja de los fenómenos y procesos sociales, educativos, económicos, culturales, tecnológicos en los momentos actuales y en el futuro por venir, al permitir y promover en su abordaje, conocimiento, aprendizaje, investigación e intervención el aporte de las diversos aparatos teóricos, conceptuales y metodológicos que proveen las disciplinas y saberes, desde el concurso solidario en su integración, diálogo o mutua colaboración. Esta propiedad de los campos de conocimiento emergentes, debe estar presente en las configuraciones y estructuras curriculares en educación superior pues potencia la formación de personas, profesionales y especialistas para abordar con mayor pertinencia y apertura los fenómenos propios de su campo de acción, ya sea en su expresión como objetos de estudio e investigación, procesos y situaciones a analizar o como problemas a resolver.

Finalmente, en su contribución a la transformación social, de cara al siglo XXI, desde el currículo se favorece e impulsa la interdisciplinariedad como una fortaleza en los aprendizaje de los estudiantes, ya que les posibilita el desarrollo autónomo, versátil, amplio y flexible en aspectos cognitivos, emocionales y sociales, facultándolos para trabajar en equipo, buscar alternativas de solución diversas, obtener mayor amplitud y fluidez al

*Handwritten mark*



momento de intercambiar y participar en procesos de enseñanza y aprendizaje exigentes y diversos, afianzando el desarrollo de sus habilidades, destrezas, competencias, más allá las jergas propias de sus campos de acción profesional para su fortalecimiento como persona.

## 2.4.5 Transversalidad

Como principio curricular la transversalidad atiende al proceso sobre el cual la naturaleza, origen, misión, visión, valores, principios y objetivos de las instituciones de educación superior hacen presencia y atraviesan las propuestas formativas de los programas que las componen. En diálogo con los anteriores principios curriculares, en particular con la integralidad, la transversalidad garantiza y crea las condiciones para que se articulen saberes de diferentes áreas del conocimiento, conduciendo a una formación humana relacional del estudiante.

La Uniagustiniana asume la transversalidad como la concreción de la presencia de la identidad agustiniana, los valores institucionales que la orientan, la perspectiva educativa que la guía y los principios y ejes de la acción pedagógica que la inspiran en el conjunto integrado de intencionalidades formativas que sustentan y expresan las propuestas curriculares de todos los programas académicos, sea en la misionalidad de los programas, los rasgos de los perfiles de sus egresados, y en las actividades académicas que se planean y desarrollan y específicamente en un conjunto de espacios formativos de aprendizaje que otorgan base, fundamento e identidad y fuerza distintiva agustiniana en los planes de estudio de todos los programas, apuntando a la consolidación formativa de la misión institucional, cuya razón de ser es aportar al desarrollo sostenible y a la transformación de la sociedad.

## 2.4.6 Internacionalización - Interculturalidad

La formación humana relacional implica el reconocimiento de la persona en su multidimensionalidad y su potencial de realización y complementariedad en su interacción social, epistémica y cultural con los otros en clave de reconocimiento y valoración de la



diversidad y la diferencia, sea para el intercambio socio cultural o para la búsqueda conjunta de soluciones a los problemas de la humanidad en clave de sostenibilidad. Como principio curricular en las actividades académicas, organización y diseño curricular, la internacionalización en articulación con la interculturalidad busca la inserción en el currículo de experiencias, prácticas, mecanismos y estrategias que incorporen el fortalecimiento de la cultura y pensamiento globales así como las habilidades del siglo XXI, a escala nacional, internacional y global, que deben estar presentes en la consideración y consolidación de experiencias formativas que contemplen la multiplicidad de miradas, conocimientos, cosmovisiones, lenguajes, modos de vida, intercambios y lenguajes en perspectiva intercultural y de ecología de saberes.

### 3. ORGANIZACIÓN Y CONFIGURACIÓN CURRICULAR EN LA UNIAGUSTINIANA

La Uniagustiniana de acuerdo a su comprensión del currículo “como una construcción cultural, un proceso de formación y un proyecto pedagógico” (UNIAGUSTINIANA, 2018, p. 83) inscribe una forma propia de organización y configuración curricular que explica el proceso permanente y colectivo mediante el cual se realiza la selección, organización y distribución del conocimiento que se considera válido y relevante para alcanzar la misión institucional y los propósitos y perfiles de egreso de sus programas académicos, detallando los elementos que componen su estructura y diseño curricular para dichos programas, en todos los niveles de formación que ofrece la Universitaria.

Esta organización y configuración del currículo institucional, en cumplimiento de los criterios, principios y políticas que lo sustentan, considera dos elementos que la componen: en primer lugar, la estructura curricular compuesta por la manera en la cual la Uniagustiniana organiza su oferta formativa, con sus correspondientes niveles, tiempos, modalidades y periodicidades, así como con los espacios académicos sobre los cuales se lleva a cabo dicha formación; en segundo lugar, el diseño curricular que muestra la manera en que la Uniagustiniana organiza, planifica y ejecuta la acción formativa en los programas académicos, configurados en la articulación entre los elementos del currículo (Misión, Visión, Propósito formativo, Perfil de Egreso, Competencias, RdA, Enfoque Pedagógico,



Didácticas especiales, Espacios de formación para el aprendizaje y Evaluación) y su representación gráfica en lógica de secuencia de estrategias y acciones con sentido formativo, expresados en los Planes de Estudio y su estructura interna (Componentes, Líneas, Rutas, Trayectos formativos y Espacios de formación para el aprendizaje).

Como es expreso en la política curricular “cada programa, incorpora estos criterios, a partir de la identificación de fundamentos epistemológicos, las directrices y cambios en los principios organizativos del conocimiento disciplinar y profesional y con base en estos referentes incorpora formas de organización en las que evidencia la progresión de los componentes de formación e identifica núcleos temáticos y problemáticos, líneas transversales, orientadas a la comprensión de realidades complejas” (Política Curricular Uniagustiniana, 2022, p.28), sobre los cuales se realiza y concreta la selección, organización y distribución del conocimiento que se considera válido para alcanzar la misión institucional y los propósitos y perfiles de egreso de sus respectivos programas académicos.

Esta organización y configuración curricular en la Uniagustiniana se evidencia en todos los programas académicos en los niveles de formación que se ofrecen, es dinámica, integrada y abierta a las tendencias de contexto y expresa el compromiso con la sociedad y la comunidad universitaria toda vez que ofrece alternativas académicas flexibles y pertinentes con las necesidades de conocimiento, estudio y aprendizaje de los estudiantes, por tanto cualquier ajuste a sus estructuras, elementos y componentes debe ser validado por las instancias de decisión pertinentes a nivel institucional.

### 3.1 Estructura Curricular

#### 3.1.1 Niveles de formación, Créditos por nivel, Periodos académicos.

Niveles de formación: La Uniagustiniana estructura su oferta formativa en los siguientes niveles de formación: Tecnologías, Profesionales Universitarios y Especializaciones, con proyección a Maestrías dado el carácter como IES que posea y le permita ofrecer este y otro tipo de programas de formación avanzada. Los alcances de cada nivel de formación, cuya categorización esta retomada por el CINE – UNESCO, según los descriptores del



Marco de Cualificaciones, se explican a continuación, en aplicación de los niveles 5, 6, 7, con sus correspondientes descriptores de conocimientos, destrezas y actitudes que lo caracterizan e identifican, lo que permite configurar su diseño curricular, así:

**Tabla 1. Niveles de formación y descriptores.**

Niveles de formación	Conocimientos	Destrezas	Actitudes
<b>Nivel 5: Técnicos y tecnólogos</b>	Posee conocimientos teóricos, prácticos y tecnológicos específicos en un campo de estudio o trabajo. Integra y transfiere saberes para innovar procesos.	Aplica métodos, técnicas y tecnologías especializadas en la resolución de problemas variados o en la implementación y coordinación de procesos, analiza y comunica información generada en un ámbito de trabajo o estudio.	Responde y supervisa las actividades de otros en contextos de trabajo o estudio; coordina y toma decisiones por el trabajo técnico y operativo de los procesos y asume la responsabilidad por recursos físicos y tecnológicos.
<b>Nivel 6: Profesionales Especialistas</b>	Posee conocimientos teóricos prácticos amplios e integrados de diferentes teorías, perspectivas y enfoques en un campo específico de trabajo o estudio.	Define y gestiona proyectos y procesos en un campo de trabajo o estudio, mediante el análisis y evaluación de información específica en contextos variados.	Actúa con autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones sobre talento humano, recursos administrativos, financieros y



	<p>Analiza información específica en la gestión de proyectos y procesos.</p>	<p>Propone soluciones a problemas disciplinarios e interdisciplinarios; diseña o mejora procesos con nuevos métodos y procedimientos. Analiza y comunica información, conocimientos, ideas y soluciones en el ámbito educativo y laboral.</p>	<p>técnicos, responde por los resultados de proyectos y procesos en contextos variados de su campo de trabajo o estudio. Orienta y evalúa equipos de trabajo o estudio para el logro de objetivos.</p>
<p><b>Nivel 7: Maestrías</b></p>	<p>Posee conocimientos avanzados para la profundización en campos de conocimiento disciplinar e interdisciplinar, el desarrollo de la investigación científica, aplicada y de alta tecnología en un campo de estudio o para la dirección de áreas de organizaciones del sector productivo en un campo de trabajo.</p>	<p>Formula y desarrolla, soluciones innovadoras y creativas a problemas complejos que requieren el desarrollo de proyectos estratégicos o de investigación y la aplicación de nuevos enfoques técnico – científicos en contextos impredecibles y multidisciplinarios.</p>	<p>Demuestra autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones para formular y desarrollar proyectos estratégicos o de investigación. Asume la responsabilidad de recursos y de grupos de trabajo o de investigación para lograr los resultados</p>



		Analiza, sintetiza, evalúa y comunica información estratégica y compleja en un contexto de trabajo o estudio.	esperados en contextos de trabajo o estudio.
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

**Fuente: Elaboración propia según los descriptores del Marco de Cualificaciones CINE – UNESCO.**

La Uniagustiniana considera pertinente incorporar los niveles 1 y 2 del Marco Nacional de Cualificaciones, con sus correspondientes descriptores, toda vez sean aprobados institucionalmente dichos programas académicos para su oferta y desarrollo. Así mismo, tanto estos niveles como los saberes provenientes de la educación media son considerados, reconocidos y validados dentro de las trayectorias formativas y sus correspondientes rutas de ingreso, avance y continuidad en los procesos formativos de los programas académicos que le pertenecen.

Créditos por nivel de formación: En educación superior el crédito académico es la unidad de referencia que permite medir el tiempo de formación que requiere una persona en coherencia con los aprendizajes que buscan los distintos espacios académicos. Este incluye el acompañamiento directo en espacios presenciales y virtuales, el acompañamiento y guía en actividades diversas programadas en cada espacio de aprendizaje y el trabajo independiente del estudiante.

La Uniagustiniana asume el crédito académico como “la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso



formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa” (Decreto 1330, 2019, Artículo 2.5.3.2.4.1).

En este sentido, la Uniagustiniana se ajusta a la norma que señala que “Las instituciones deberán expresar en créditos académicos todas las actividades de formación que estén incluidas en el plan de estudios”. (Decreto 1330, 2019, Artículo 2.5.3.2.4.1) y para el caso en particular, de acuerdo a ellos se determina para cada nivel de formación el número de créditos de la siguiente forma:

**Tabla 2. Número de Créditos por nivel de formación.**

Programa	Créditos Académicos	
	Mínimo	Máximo
Técnico Profesional	68	85
Tecnólogos	102	119
Universitarios	136	160
Especialización	24	28
Maestrías	36	48

**Fuente: Elaboración propia con base en marco normativo nacional y clasificación CINE - UNESCO**

La duración de los programas académicos y el número de créditos por periodo académico se establece institucionalmente de la siguiente manera:

**Tabla 3. Número de Créditos y Duración de programas académicos por nivel de formación.**

Programa según Nivel de formación / CINE / MNC	Duración del programa académico - Periodos académicos	Créditos Académicos
Técnico / Nivel 5	4/5 semestres	17 créditos por semestre



<b>Tecnológico / Nivel 5</b>	6/7 semestres	17 créditos por semestre
<b>Pregrado / Nivel 6</b>	De 8 - 9 semestres	17 créditos por semestre
<b>Pregrado / Nivel 6</b>	10 semestres	16 créditos por semestre
<b>Especialización / Nivel 6</b>	2 semestres/ 3 Ciclos de Cuatrimestres / 4 Ciclos de Trimestres	10-12 créditos por semestre / 6 -8 créditos por ciclo.
<b>Maestría / Nivel 7</b>	3- 4 semestres/ 6 Ciclos de Cuatrimestres/ 8 Ciclos de Trimestres	10 / 12 créditos por semestre / 6 -8 créditos por ciclo

**Fuente: Elaboración propia con base en marco normativo nacional y clasificación CINE - UNESCO**

Periodos académicos: Los programas de pregrado y posgrado estarán estructurados por créditos académicos. De acuerdo a ello y al principio de flexibilidad curricular la Uniagustiniana propone que los programas Técnico Profesional, Tecnólogos, Profesionales Universitarios sin importar la modalidad, se ofrezcan en periodos de tiempo semestrales de 16 semanas.

Para los programas de posgrado, dado el nivel de formación y experiencia en educación superior de sus estudiantes, sus condiciones de vida laboral, así como la flexibilidad curricular y pedagógica, se consideran periodos académicos de diferente número de semanas así:

- Cuatrimestrales: 16 semanas
- Trimestrales: 12 semanas
- Bimensuales: 8 semanas

*[Handwritten signature]*



Por las condiciones y características de los programas académicos y de la población de la Uniagustiniana en posgrados, se privilegia la oferta cuatrimestral y trimestral continua. Para este tipo de periodos académicos se recomienda hacer los cálculos proporcionales así:

- Para programas cuatrimestrales de 16 semanas, con 16 semanas efectivas, creados para tener dos (2) periodos anuales, tendríamos (16 semanas X 6 Horas/Día X 6Días/Semana) = 576 horas totales que divididas por 48 Horas/Crédito daría 12 Créditos en punto mínimo, pero si calcula en punto máximo pues (16 Semanas X 8 Horas/Día X 6Días/Semana) = 768 Horas que divididas por 48 Horas Crédito daría 16 Créditos como máximo en el Periodo que significan (768Horas / 16Semanas) = 48 horas Semana o 8 horas diarias.

**Tabla 4. Periodos académicos por nivel de formación y número de créditos**

Programa	Periodos académicos		Créditos Académicos	
	Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
<b>Técnico Profesional</b>	4	5	68	85
<b>Tecnólogos</b>	6	7	102	119
<b>Universitarios</b>	8	10	136	160
<b>Especialización</b>	2 Semestres / 3 Cuatrimestres/ 4 Ciclos de Trimestres	2 Semestres / 3 Cuatrimestres/ 4 Ciclos de Trimestres	24	28
<b>Maestrías</b>	3 - 4 Semestres / 3 - 4 Cuatrimestres/ 8 Ciclos de Trimestres	3 - 4 Semestres / 3 - 4 Cuatrimestres/ 8 Ciclos de Trimestres	36	48

**Fuente: Elaboración propia con base en marco normativo nacional y clasificación CINE - UNESCO**



Para los periodos académicos semestrales sin importar el nivel de formación, por calendario académico se programan periodos intersemestrales que tienen por finalidad realizar actividades académicas y cursar espacios académicos de máximo 6 créditos, previa programación de la oferta, en todas las modalidades, según cada programa académico, y cuyos procesos de planeación, registro y evaluación académica este autorizado por la Vicerrectoría académica en atención a las necesidades de programas y en cumplimiento de las disposiciones de reglamento estudiantil.

### 3.1.2 Créditos académicos y Espacios formativos para el aprendizaje (EFA).

#### 3.1.2.1. Créditos Académicos

La normativa emitida por el gobierno nacional en los Decretos 2566 de 2003 y Decreto 1330 de 2019 determina que las instituciones de educación superior deben expresar en créditos académicos el tiempo del trabajo académico del estudiante, con el fin de facilitar el análisis y comparación de la información para evaluar las condiciones mínimas de calidad de los programas académicos, al igual que facilitar la movilidad y transferencia estudiantil al permitir la comparación de los sistemas educativos entre instituciones.

Como se ha mencionado anteriormente, la Uniagustiniana asume el crédito académico como “la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente del estudiante, justificada de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje previstos para el programa” (Decreto 1330, 2019, Artículo 2.5.3.2.4.1).

Los créditos académicos, al ser unidad de medida del trabajo académico, determina una forma diferente del proceso enseñanza y aprendizaje, en donde la distribución del tiempo de trabajo, concentra mayor grado y nivel de responsabilidad en el estudiante, de lo cual, podemos considerar que entre otros aspectos busca:



- Generar mayor nivel de autonomía y autorregulación en los procesos formativos de los estudiantes.
- Concentrar y determinar los conocimientos, habilidades, destrezas y aprendizajes que el estudiante debe y puede desarrollar con el acompañamiento directo del profesor.
- Determinar los conocimientos, habilidades, destrezas y aprendizajes que el estudiante, de acuerdo con el número de créditos del espacio académico debe desarrollar en forma autónoma e independiente.
- Facilitar la movilidad estudiantil, en los trayectos formativos y a nivel nacional e internacional, considerando que los créditos son unidad de medida y referencia para el desarrollo de competencias y no de contenidos.
- Alinear la modalidad del crédito académico frente a las competencias previamente estudiadas.
- Considerar y armonizar en las planeaciones, los tiempos de desarrollo del crédito en relación con las capacidades de un estudiante y los espacios personales, familiares y aun laborales del estudiante.

Los créditos académicos en la Uniagustiniana, se implementarán de acuerdo con la modalidad de la oferta académica: Presencial, distancia, virtual, dual o sus combinaciones dispuesta en el artículo Primero del Decreto 1330 de 2019.

El crédito académico en su totalidad se compone de Horas de Acompañamiento Directo (HAD) y Horas de Trabajo Independiente (HTI).

Para la Uniagustiniana la relación de HAD y HTI varía según el tipo de espacio académico y la modalidad en la que se ofrezca y realice el programa en su totalidad, así se fija que la relación de horas de acompañamiento directo e independientes según programa académico son las siguientes:

*M*



**Tabla 5. Relación de horas de acompañamiento directo e independientes según programa académico.**

Programa Académico.	Relación de Horas	Horas de acompañamiento directo (HAD)	Horas de Trabajo independiente (HTI)	Horas totales
Pregrado (técnicos, tecnólogos y profesionales)	1:2	16	32	48
Especializaciones y Maestrías	1:3	12	36	48
Programas virtuales	1:3	14	34	48

**Fuente: Elaboración propia con base en normativa nacional.**

Créditos en programas de pregrado: Los periodos académicos se calculan con referencia a 16 semanas efectivas de trabajo del estudiante de educación superior para programas de pregrado. Los créditos para cada programa se plantean entre 16 y máximo 18 por periodo académico para los programas de pregrado, según el número de créditos totales del programa, lo que determina un esfuerzo semanal del estudiante para alcanzar los propósitos formativos y RdA mediante las diversas actividades implicadas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para la distribución de las horas por créditos académicos, se parte de 48 horas que corresponde al número de horas totales para cada uno, las cuales están distribuidas en horas de acompañamiento directo y horas de trabajo independiente (artículo 2.5.3.2.3.2.5. Decreto 1075 de 2015Mod. D 1330/19), de acuerdo con las clases de crédito dispuestos por la institución, las cuales se dan de acuerdo con diversos criterios que se explicarán posteriormente, acordes con el principio de flexibilidad.



De acuerdo a la tipología de los espacios académicos (Teóricos, Teórico – Práctico, Práctico), la relación de horas de acompañamiento directo vs. horas de trabajo independiente para los programas de pregrado es mayoritariamente 1:2, lo que significa que por 1 HAD según programa académico se llevan a cabo 2 HTI por parte del estudiante. Distribuciones diferentes se hacen de acuerdo a la tipología del espacio académico, para lo cual el área o programa académico encargado del mismo debe considerar sus características para precisar su aplicación pedagógica y didáctica así como las horas en su respectiva planeación.

**Tabla 6. Relación de horas de acompañamiento directo vs horas de trabajo independiente según tipo de créditos en pregrados presenciales.**

Tipo de Espacio Académico	Número de créditos	Número de Horas de acompañamiento directo HAD	Número de Horas de trabajo independiente. HTI	Total Horas
Teórico	1	16	32	48
Teórico - Práctico	1	32	16	48
Práctico	1	0	48	48

**Fuente: Elaboración propia con base en normativa nacional**

Créditos en Programas virtuales de pregrado y posgrado: Para los programas de pregrado y posgrado virtuales, así como para los de posgrado presenciales, la relación es 1:3 y dichos programas deben hacer el correspondiente cálculo de horas totales y por tipo de espacio académico si así corresponde, toda vez se cumplan las horas de los créditos, según el tipo de periodicidad que el programa tenga aprobado.

**Tabla 7. Créditos en Programas virtuales en pregrado y posgrado**

Número de créditos	Número de Horas de Acompañamiento Directo HAD	Número de Horas de trabajo independiente. HTI	Total Horas
--------------------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------



	Trabajo (sincrónico y asincrónico)	Biblioteca/ Investigación/Trabajos/Estudio a través de las plataformas de la institución y del estudiante	48
1	14	34	48

**Fuente: Elaboración propia con base en normativa nacional.**

**Nota:** Dada la particularidad de la modalidad virtual en relación con el rol del docente, en las tareas de preparación de contenidos, evaluación, acompañamiento y seguimiento se requiere de mayor uso del tiempo del docente, por tanto, se consideran 2 horas más de lo considerado para programas de posgrados en las HAD.

La planeación académica en los programas virtuales se organiza a través de un sistema modular mediante el cual el estudiante puede cursar en forma simultánea un número determinado de espacios de formación. Esta organización aplica a las propuestas de espacios de formación de posgrado o pregrado con criterios modulares en modalidad presencial o virtual. Por ello la relación de semanas implica de una parte un mayor número de HAD por EFA, pero un menor número de espacios académicos, lo que permite al estudiante cursar y desarrollar simultáneamente máximo 8 créditos académicos y un promedio de tres (3) espacios académicos en cada periodo modular. (Ver Anexo 1)

### 3.1.2.2 Espacios formativos para el aprendizaje (EFA)

En consonancia con las nuevas tendencias de formación en educación superior la Uniagustiniana en su compromiso por consolidar una formación humana relacional que reconoce a la persona y su potencial para generar relaciones con la sociedad y la cultura a partir del aprendizaje, supera las visiones cerradas, rígidas y tradicionales de apropiar, transferir y compartir saberes, conocimientos y aprendizajes en un aula cuya centralidad y autoridad la tiene depositada el docente en un espacio o escenario específico y propone un espacio innovador, abierto y flexible para desarrollar la acción formativa denominado: Espacio formativo para el aprendizaje (EFA).

2



Este Espacio formativo para el aprendizaje (EFA), corresponde a la identificación nominal de un escenario o espacio académico con un tiempo específico determinado en número de créditos en el cual docentes, estudiantes y personas invitadas (cuando aplique) se encuentran para compartir saberes y conocimientos planeados con anticipación en torno a un conjunto de experiencias de aprendizaje articuladas para desarrollar procesos de formación sobre los conocimientos, habilidades, procedimientos, actitudes y valores con una identidad dada por las competencias genéricas, específicas o transversales y con unas metodologías y didácticas específicas orientadas al desarrollo y evaluación de aprendizajes.

Para la implementación apropiada del sistema de créditos académicos y para el desarrollo académico armónico, equilibrado y planificado, es necesario identificar, determinar y clasificar los EFA, dentro de los planes de estudio de cada programa académico. En la Uniagustiniana los EFA pueden clasificarse de diferentes maneras y de acuerdo con diversos criterios, sea por sus contenidos, metodología, tipos de créditos, modalidad, en los planes de estudio de los programas académicos, así:

#### **De acuerdo con su metodología y tipo de crédito:**

**Teóricos:** Son aquellos espacios planeados, orientados y desarrollados para generar los aprendizajes básicos o fundamentales, específicos o complementarios en conocimientos, habilidades y valores determinantes para adquirir y comprender el corpus básico de conocimientos teóricos y conceptuales que pertenecen al campo (s) disciplinar (es) y profesional del programa académico al que pertenece, ampliar los niveles de desempeño propios de las competencias designadas para esos espacios y explicar la realidad desde dichos saberes.

**Teórico – Prácticos:** Son aquellos que desarrollan habilidades, procedimientos y destrezas con mayor tiempo de dedicación en aulas especializadas o escenarios diferentes al aula tradicional, y su enfoque se centra en aprovechar los recursos existentes para que se potencialice sus habilidades y destrezas en el desarrollo del Saber Hacer aplicado hacia la



resolución de problemas propios de la(s) disciplina(s) o profesión(es) en las que se basa el programa académico que los soporta y ofrece.

**Prácticos:** Son aquellos que se caracterizan por no tener tiempos presenciales de acompañamiento docente, aunque si con monitoreo y supervisión específica, orientados en su planeación, ejecución y desarrollo para asegurar y valorar la adquisición del grupo de competencias profesionales diseñadas por el programa académico, a partir de la exposición y desempeño de roles y actividades en escenarios reales de trabajo, que lo llevan a tomar decisiones apoyadas en los conocimientos, habilidades y valores adquiridos en su proceso formativo. Por su carácter determinante en la formación y verificación del perfil de egreso, son obligatorios. De este tipo de EFA pertenecen las prácticas profesionales, pasantías y espacios similares.

## De acuerdo con la modalidad de formación

**Presenciales:** Son aquellos espacios en los que las HAD se realizan referencialmente de manera presencial y donde las interacciones entre los participantes del espacio académico en la generación, apropiación y transferencia del conocimiento juegan un rol determinante para el desarrollo de los aprendizajes. Estos espacios pueden ser mediados por apoyos tecnológicos, toda vez no superen el 30% del total de horas totales del crédito, ni reemplacen la interacción entre sus participantes.

**Virtuales:** Son aquellos espacios en los que las HAD y HTI, entre 80 y 100 % del total de horas según los créditos designados, se realizan de manera virtual, con apoyos electrónicos y digitales, y donde las interacciones, a través de estos mismos medios, entre los participantes del espacio académico se dirigen a la generación, apropiación y transferencia del conocimiento en el logro de los aprendizajes proyectados.

**Mediadas por tecnología o con apoyo tecnológico:** Son aquellos espacios en los que las HAD y HTI se realizan de manera combinada de forma presencial y virtual, toda vez las interacciones entre sus participantes sean apoyadas con medios electrónicos, digitales y virtuales y estén entre un 30 y 80% de horas totales, para alcanzar y lograr el desarrollo de los aprendizajes.

*JP*



## De acuerdo con su criterio de implementación y grado de flexibilidad

En estos se encuentran inicialmente los criterios relacionados con los créditos académicos y de otra parte con los aspectos que la comprenden, en esta clasificación encontramos:

**Obligatorias:** Son aquellos que la Uniagustiniana y los programas académicos designan y determinan como imprescindibles de cursar para optar por el título profesional o del programa académico que realice. Por su naturaleza pueden pertenecer al componente y o línea, transversal, básico o de fundamentación, específico o complementario de los planes de estudio.

**Electivas, optativas o de énfasis:** Son aquellos que el estudiante de acuerdo a sus intereses puede elegir, sea para complementar, profundizar, ampliar y fortalecer su formación integral, de un amplio abanico de posibilidades, que se ofrece a nivel institucional y de programa.

Son **electivas** si complementan su formación disciplinar y humana relacional con habilidades y conocimientos de otro campo disciplinar y profesional o en aquellas habilidades sociales, blandas, interdisciplinarias, lingüísticas, culturales, deportivas que sean de su interés.

Son **optativas o de énfasis**, si profundizan en campos disciplinares o cercanos a su campo profesional en el marco o no de una ruta formativa.

**Intersemestrales:** Son aquellos que se ofertan a nivel institucional y de acuerdo a la capacidad y necesidad determinada por los programas académicos en el periodo intersemestral, según calendario académico, cuyo contenido y creditaje es igual al ofertado regularmente pero que puede ser concentrado en tiempos para su desarrollo. El número de cursos intersemestrales tomados por el estudiante no debe exceder en tiempos de trabajo académico con referencia a la medida del crédito académico y las calificaciones, registros y matrícula será regulado por reglamento estudiantil. La modalidad y tipo de trabajo será adecuado a la oferta académica.

**Seminarios integradores:** Son aquellos que como su nombre lo indica, bajo las formas metodológicas propias del seminario, integran varios elementos formativos dentro del campo disciplinar y profesional de un programa académico o articula problemas, situaciones y fenómenos susceptibles de abordaje interdisciplinar a fin de ser estudiados o

12



analizados en profundidad con una temporalidad y creditaje específico, que pueden ser formulados y aplicados al finalizar una ruta o trayecto formativo.

**Libres:** Son espacios académicos que no requieren matrícula específica ni grado de experiencia o experticia profesional, que ofrecen un conjunto de conocimientos, habilidades y procedimientos articulados en torno a un saber profesional, disciplinar y/o técnico, sujetos de certificación, que pueden ser considerados de actualización o profundización profesional y son susceptibles de ser cursados por personas externas a la institución, sin que sea obligatorio el curso completo del trayecto o ruta formativa del programa que lo ofrece.

**De acuerdo con el tiempo dispuesto para trabajo autónomo por parte del estudiante:**

- Seminario guiado o tutoriado
- Seminarios de investigación
- Aulas espejo
- Proyectos de indagación de aula
- Participación en foros, ponencias, congresos
- Cátedras institucionales, itinerantes etc.
- Escenarios de práctica.

Para fines de planeación académica, organización y estructuración de los planes de estudio, así como el diseño de la planeación de los EFA se requiere precisar los tiempos de desarrollo del crédito académico y sus características, de la siguiente manera:

**Tabla 8. Tipos de Créditos Académicos, distribución por horas (semanales y mensuales) y características.**

Tipo de crédito	Créditos	# Hrs semana	Horas de Acompañamiento Directo (HAD)		Horas de Trabajo Autónomo e Independiente del estudiante (HTI)		Total Horas
			# Hrs	Características	# Hrs	Características	

*Tu*



A	1	1	16	1. Pueden estar ubicadas en cualquiera de los Componentes y líneas curriculares del Plan de Estudios.	32	1. El Trabajo Autónomo e Independiente del Estudiante tiene mayor peso y preponderancia ya que se busca que de manera autónoma y bajo criterios de compromiso y esfuerzo, fortalezca, profundice y aplique lo desarrollado en el HAD y acceda a recursos bibliográficos, investigación, preparación de trabajos, desarrollo de actividades individuales y grupales y preparación de evaluaciones entre otros.	48
	2	2	32		64		96
	3	3	48		96		144
	4	4	64		128		192
	5	5	80		160		240
	6	6	96	2. Pueden ser teóricas y teórico prácticas. 3. Las actividades en el EFA pueden ser: Explicación teórica, Exposiciones, Lecturas dirigidas, Indagación de aula, Seminario alemán, Preguntas generadoras, Seminarios problémicos, entre otros. 4. Los contenidos cognitivos, teóricos, procedimentales	192		288

*Handwritten signature*



				<p>y actitudinales deben ser los fundamentales en el proceso formativo.</p> <p>5. Pueden desarrollarse hasta el 100% en modalidad virtual o con apoyo de medios tecnológicos o en modalidad remota.</p>		<p>2. La dedicación está dirigida a fortalecer, profundizar y aplicar los conocimientos adquiridos en el espacio académico mediante estudio, el desarrollo de actividades anexas y complementarias, la lectura y el desarrollo de trabajos dispuestos en el EFA.</p> <p>3. El estudiante puede apoyarse con las tutorías dispuestas para el apoyo del programa.</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



B	1	2	32	1. Pueden estar ubicadas en cualquiera de los Componentes y líneas curriculares del Plan de Estudios. 2. Considerando el mayor tiempo de dedicación en aulas especializadas o escenarios diferentes al aula tradicional, este EFA puede ser teórico - práctico.	16	1. El Trabajo en el EFA guiado por el profesor tiene mayor relevancia ya que busca el aprovechamiento de los recursos humanos y de infraestructura con que cuenta la Institución y permiten que el Estudiante potencialice sus habilidades y destrezas; así mismo, le permite el desarrollo del Saber Hacer.	48
	2	4	64		32		96
	3	6	96		48		144
	4	8	128		64		192
	5	10	160	3. Las actividades del EFA, además de las indicadas en las	80		240
B	6	12	192	TIPO A, igualmente pueden desarrollarse en actividades personales, por grupos, con criterios de integralidad, así	96	3. El estudiante bajo criterios de compromiso y esfuerzo autónomo, cuenta con el apoyo y orientación del profesor durante	288



				<p>mismo en un solo grupo de aula en modalidad de trabajo en equipo, colaborativo y cooperativo.</p> <p>4. Se mantiene el criterio de desarrollar solo los contenidos cognitivos, teóricos, procedimentales y actitudinales fundamentales en el proceso formativo.</p> <p>5. Puede desarrollar en modalidad presencial, virtual o mixta o con ayuda de herramientas tecnológicas.</p>		<p>el desarrollo de la práctica que le permite despejar inquietudes, plantear nuevas posibilidades y mejorar la concepción de cada tema</p>	
C	1	1	0	Estos EFA se caracterizan por no tener tiempos	48	La dedicación, bajo criterios de autonomía,	48
	2	2	0		96		96
	3	3	0		144		144

*[Handwritten signature]*



	4	4	0	presenciales de	192	esfuerzo y	192
	5	5	0	acompañamiento	240	compromiso está	240
				docente.		dirigida a	
						fortalecer,	
						profundizar y	
						aplicar los	
						conocimientos	
						adquiridos en la	
						trayectoria del	
						plan de estudios.	
						Aplica para las	
						que su	
						componente es	
						totalmente	
						práctico y se	
						encuentra dentro	
	6	6	0		288	del plan de	288
						estudios del	
						programa	
						académico, por	
						ejemplo:	
						prácticas	
						profesionales,	
						prácticas	
						académicas,	
						pasantía y en	
						otros casos	
						como:	
						consultorio	
						jurídico,	
						consultorio	

*Handwritten signature or mark.*



						empresarial, judicatura, entre otros.	
D	1	1	48	1.Estos EFA se	0	1.No requiere ningún tipo de práctica.	48
	2	2	96	caracterizan,	0		96
	3	3	144	porque no	0		144
	4	4	192	requieren	0		192
	5	5	240	ninguna	0		240
				aplicación			
			práctica, pero				
			sus contenidos				
			son de alta				
			densidad y				
			requieren por vía				
			de excepción un				
			mayor desarrollo				
			por parte del				
			profesor en aula.				
			2.Puede darse en				
			modalidad				
			seminario y				
			puede aplicar en				
			casos				
			modulares,				
			seminarios.				
			También aplica				
			para desarrollo				
			en horas de				
			clases espejo				
			(externas),				
			congresos, etc.				
	6	6	288		0		288





**Fuente: Elaboración propia con base documento borrador “Lineamientos curriculares 2.0, Uniagustiniana 2020”.**

Específicamente para los programas virtuales se privilegia el siguiente tipo de EFA con su correspondiente distribución de horas de acuerdo al total de horas del crédito académico.

Tipo de crédito	# créditos	# Semana	# Hrs semana	Horas de Acompañamiento Directo (HAD)		Horas de Trabajo Autónomo e Independiente del estudiante (HTI)		Total Horas
				# Hrs	Características	# Hrs	Características	
E	1	2	6	14	1. Pueden estar ubicadas en cualquiera de los Componentes y líneas curriculares del Plan de Estudios 2. Pueden ser teóricas y teórico prácticas. 3. Las actividades en el EFA pueden ser: clase teórica, exposiciones, lecturas	34	El Trabajo Independiente del Estudiante tiene mayor preponderancia y responsabilidad ya que busca que de manera autónoma y autorregulada acceda a recursos bibliográficos, investigación, preparación de trabajos y preparación de	48
	2	4	12	28		68		96
	3	6	16	42		102		144
	4	8	16	56		136		192
	5	10	16	70		170		240
	6	12	16	84	84	204	288	

191



				<p>dirigidas, indagación de aula, seminario alemán, preguntas generadoras, seminarios problémicos, entre otros.</p> <p>4. Se mantiene el criterio de desarrollar solo los contenidos cognitivos, teóricos, procedimentales y actitudinales fundamentales en el proceso formativo.</p> <p>5. Se desarrolla el 100% en modalidad virtual o con apoyo de medios tecnológicos o en modalidad remota.</p>	<p>evaluaciones entre otros.</p> <p>2. La dedicación es a fortalecer, profundizar y aplicar los conocimientos adquiridos en el Acompañamiento directo mediante el estudio, el desarrollo de actividades anexas, la lectura y el desarrollo de trabajos dispuestos en aula.</p> <p>3. El estudiante puede apoyarse con las tutorías dispuestas para el apoyo del programa</p>	
--	--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con base documento borrador "Lineamientos curriculares 2.0, Uniagustiniana 2020".



**Nota:** En los Planes de estudio se debe precisar con claridad el nombre, tipo, intensidad horaria y creditaje del EFA.

Finalmente, la asignación del creditaje y tipología de todos los EFA de la Uniagustiniana se realiza en atención a los anteriores criterios y a los establecidos en este documento para los Componentes y líneas curriculares y en específico, de acuerdo a su aporte a la consolidación de los rasgos y características de los perfiles de egreso establecidos en los programas académicos. El diseño – formato del Plan del EFA se observa en el Anexo 3.

### 3.1.3 Modalidades

En la Uniagustiniana se acoge el concepto de la normativa sobre modalidad como “el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Puede ser presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades”. (Decreto 1330, 2019, Artículo 2.5.3.2.2.5.)

En atención a ello, y de acuerdo a los principios de flexibilidad y pertinencia, la Universitaria asume la promoción y desarrollo de programas académicos de pregrado y posgrado presencial y virtual, así como de maneras que combinen e integren las anteriores modalidades. De igual forma proyecta la generación de programas en modalidad en distancia tradicional y dual, según los análisis de pertinencia que institucionalmente se elaboren.

La Uniagustiniana comprende por las siguientes modalidades:

**Modalidad presencial:** Modalidad que requiere la concurrencia de estudiantes y profesores en espacios físicos en donde existe la interacción física como condición indispensable para el desarrollo del proceso de aprendizaje. Dicha interacción puede estar apoyada en distintos medios tecnológicos e informáticos, laboratorios, talleres y espacios adecuados.



Modalidad virtual: Es un modo de acceso a la educación en el que las interacciones, sincrónicas y/o asincrónicas, entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, situados en diversos contextos geográficos, están 100% mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación – TIC. Dada su importancia en la Política curricular y en el desarrollo del PEI y su oferta académica, los aspectos y orientaciones pedagógicas y operativas de esta modalidad se encuentran desarrollados en el Anexo 1.

Modalidad híbrida o mixta: Es la modalidad que combina e integra en su planeación y desarrollo elementos de las anteriores modalidades o de la dual y distancia tradicional en donde la interacción puede estar apoyada en distintos medios tecnológicos e informáticos, laboratorios, talleres y espacios adecuados, presenciales y virtuales, de tal manera que en la hibridación armónica de dichos elementos se garanticen los perfiles y las competencias esperadas.

Todos los programas académicos se podrán ajustar curricularmente para que los estudiantes puedan cursar en forma simultánea dos programas, o puedan cursar contenidos comunes de orden transversal e interdisciplinar para el proceso de formación de dos (2) programas académicos, de modalidades diferentes.

Para efectos operativos, en relación con la administración de las modalidades, se sugieren las siguientes orientaciones:

- La modalidad aplicada se determina de acuerdo a la resolución de registro calificado otorgada por el Ministerio de Educación (MEN) al programa académico.
- En la modalidad presencial, podrá aplicarse un importante apoyo mediado por las tecnologías, diferente de la modalidad virtual, que deberá comprender por lo menos el 20% de EFA en modalidad virtual, con los criterios, metodologías y soporte que determine la Vicerrectoría Académica (VAC). Se podrán incluir EFA que pertenezcan a los diferentes componentes



curriculares. Esta metodología, igualmente puede darse como soporte a éstas y otros espacios que por sus características determine la VAC.

- En todos los casos o modalidades, se podrán utilizar simultáneamente las herramientas tecnológicas necesarias para: a) la comunicación asincrónica con los estudiantes, b) la realización sincrónica de los EFA y c) el seguimiento, evaluación y entrega de contenidos. Estas herramientas son determinadas por la Vicerrectoría Académica, los Decanos y la Dirección de Virtualidad.
- Los profesores, de acuerdo con los criterios académicos determinados por la VAC, podrán utilizar otras herramientas metodológicas o didácticas y otras herramientas tecnológicas, previamente revisadas por el Director del Programa Académico o Director de Área Académica.

Articulación de modalidades: Con el fin de alcanzar los objetivos institucionales orientados a la convivencia y coexistencia de dos o más modalidades, la Uniagustiniana establece los siguientes aspectos como parte de las estrategias de flexibilización curricular encaminadas a permitir al estudiante diferentes rutas formativas que le permitan alcanzar su éxito académico:

- Un estudiante podrá cursar su programa de formación 100% presencial.
- Un estudiante podrá cursar su programa 100% virtual
- El estudiante que se encuentre cursando su programa tendrá la posibilidad de ver espacios de aprendizaje en una u otra modalidad, sin que esto implique costos adicionales, estudios de homologación, o cualquier otro trámite interno, ya que, si es un registro único, estos espacios tienen el mismo creditaje y perfil de egreso.
- La planeación de EFA se desarrollará de manera modular en la totalidad de los programas virtuales y su oferta se realizará de acuerdo al creditaje.



- Los EFA en programas de pregrado de los componentes de formación transversal/institucional y formación electiva se realizarán en ambas modalidades de manera modular. Aquellos espacios académicos del Componente específico en pregrado se realizarán y planearán de manera semestral.

Los programas académicos nuevos y de renovación se podrán presentar en todas las modalidades dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional dentro de la normatividad vigente (Presencial, virtual, distancia y dual) y sus combinaciones o articulaciones bajo la figura del Registro Único (RU), previo análisis curricular (RPC) y de autoevaluación, validado y legitimado por las instancias pertinentes en programa e institucional.

### 3.2 Diseño Curricular

El diseño curricular expresa la manera en que la Uniagustiniana organiza, planifica y ejecuta el proceso y la acción formativa en los programas académicos, en atención a sus intencionalidades curriculares y respondiendo a la lectura e interpretación que hace del contexto externo social, económico, político, cultural; las apuestas misionales institucionales; las normativas estatales; las necesidades de conocimiento, estudio y aprendizaje de los estudiantes, según el nivel de formación; las actualizaciones en los marcos disciplinares, interdisciplinares y profesionales; así como en las tendencias pedagógicas y didácticas pertinentes para educación superior y acorde a su oferta académica.

La formulación de la propuesta y específicamente del diseño curricular de todos los programas académicos debe realizarse a partir de unas fases o etapas que, en congruencia con el sistema de aseguramiento de la calidad, consolidan una oferta sólida académicamente, pertinente en sus fines, continua y sostenible en su seguimiento y futuro y trazable en sus metas, procesos y fines mediante mecanismos de evaluación adecuados. Ellos son:

Fundamentación del proyecto curricular: Establecimiento de un marco de referencia que contemple un análisis de necesidades sociales, políticas, institucionales y de conocimiento en la propuesta curricular a partir de un documento que explicita y describa el contexto



socioeconómico, las condiciones laborales, la evolución y tendencias en el desempeño profesional y laboral y el avance del conocimiento a nivel disciplinar y profesional especificando los marcos epistemológicos y teóricos que sustenta el programa y por último un análisis que estudie las condiciones reales de origen, formas de aprendizaje e intereses del estudiantado. Este documento, teniendo como base lo lineado a nivel normativo para estos efectos, sirve para fundamentar la propuesta formativa, estudiar y validar su pertinencia social y académica y para otorgar base y fundamento a los documentos que la normativa exige para los procesos de aseguramiento de la calidad.

Definición articulada de elementos del currículo: En congruencia con el estudio anterior y teniendo como marco de referencia el PEI, la Política Curricular y los presentes lineamientos, se definen los elementos del currículo: Misión, Visión, Propósito formativo, Perfil de Egreso, Competencias, RdA, Enfoques Pedagógicos, Didácticas especiales, EFA y Evaluación de aprendizajes, los cuales fundamentan los diversos componentes de las condiciones de calidad enmarcadas en los procesos de aseguramiento de la calidad.

Definición de Plan de estudios: Establecimiento de la secuencia de aprendizajes, espacios y actividades académicas, con su correspondiente creditaje de acuerdo a los lineamientos establecidos institucionalmente y su nivel de formación.

Definición de Procesos evaluativos: Establecimiento de criterios, metas, objetivos y mecanismos de evaluación en tanto programa académico que sean medibles y trazables para definir su permanencia, continuidad o ajuste.

La configuración del diseño curricular se logra en la articulación y correlación armónica y coherente entre los elementos del currículo (Misión, Visión, Propósito formativo, Perfil de Egreso, Competencias, RdA, Enfoques Pedagógicos, Didácticas especiales, Espacios formativos para el aprendizaje y la Evaluación) y su representación gráfica en lógica de secuencia de estrategias y acciones con sentido formativo, expresados en los Planes de Estudio y su estructura interna (Componentes, Líneas, Rutas y Trayectos formativos y



Espacios formativos para el aprendizaje), con las correspondientes formas de flexibilidad expresadas en rutas y trayectos formativos.

### 3.2.1 Elementos del Currículo

Con el Diseño curricular se organiza, planifica y ejecuta el proceso y la acción formativa en los programas académicos, como un todo articulado y correlacionado de los elementos que lo integran, en donde en atención a sus intencionalidades expresas en la **Misión, la Visión, el Propósito formativo del programa y el Perfil de Egreso**, diseña y formula las **Competencias** que serán evidenciadas en **Resultados de Aprendizaje (RdA)** que serán desplegados, desarrollados y logrados mediante estrategias inspiradas en los **Enfoques pedagógicos** y aterrizadas en las distintas actividades académicas a través de **Didácticas especiales** en los distintos **Espacios de formación para el Aprendizaje (EFA)**, organizados en los **Planes de Estudio** cuya **Evaluación de aprendizajes** realizada de manera coherente y en correspondencia con las experiencias de enseñanza y aprendizaje, arroja la información adecuada sobre el logro de los aprendizajes y las posibilidades de ajuste en términos de calidad, haciendo que los procesos académicos, formativos y curriculares de los programas académicos, sean coherentes con los principios curriculares y vayan en consonancia con los propósitos y fines institucionales. La descripción de lo que la Uniagustiniana concibe como los elementos del currículo y que todos los programas académicos deben realizar, se realiza a continuación:

#### Misión

Es la declaración explícita del horizonte de sentido, razón de ser y compromiso que el programa académico, en consonancia con la misión, principios y valores institucionales, establece y tiene con la comunidad que lo integra, expresando los objetivos, motivos y acciones que lo identifican, representan, dinamizan y a su vez realiza en desarrollo de sus funciones sustantivas, para el cumplimiento de su propósito formativo y del perfil de egreso. En sentido estricto se formula respondiendo qué hace, para qué y a través de qué medios lo hace.



## Visión

Es la declaración explícita de la proyección de consolidación del desarrollo de la misión, que el programa académico tiene para sí en un futuro determinado, preferiblemente con el marco temporal del Plan de desarrollo vigente, considerando y señalando el nivel de reconocimiento e identidad que desea tener, las áreas o campos de desarrollo en los que se desempeñará y las acciones o estrategias que realizará.

## Propósito formativo

Es la explicitación del objetivo o finalidad formativa con el que se compromete el programa académico, constituyéndose en la carta de navegación del proceso formativo y en sí mismo de las acciones, estrategias y metas formativas del programa, en consideración de la misión y de los actores que pertenecen a él. Su formulación debe estar en coherencia con los restantes elementos del currículo, cuya declaración debe ser coherente, clara, alcanzable y valorable, a partir de responder las preguntas de qué forma, con qué características forma y para qué forma.

En su formulación se sugiere tener en cuenta los principios de la formación Uniagustiniana, cada programa define su propósito de formación con base en la revisión epistemológica, del contexto, del ejercicio laboral y ocupacional, y desde – por lo menos - dos grandes posturas: la formación humana relacional como compromiso de Uniagustiniana y desde los atributos que distinguirán al egresado, según el campo de formación, el nivel y la orientación del programa. Aquí como en el perfil de egreso es importante destacar los compromisos institucionales que orientan la acción formativa resaltando la vivencia de los valores agustinianos, vincular el espíritu y pensamiento crítico a la creación y a la innovación, para relacionar el saber con el vivir comprometido con la transformación personal y de la realidad, con el respeto por la diferencia y la apertura al diálogo entre saberes tradicionales y tecnocientíficos.

## Perfil de Egreso

El perfil de egreso es la presentación concreta, clara y precisa de las características, como persona y profesional que el egresado evidencie como testimonio de la misión, principios y



valores institucionales. En él se detallan las áreas del conocimiento en las cuales manifiesta dominio; los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y desempeños que deberá desarrollar y manifestar a nivel teórico – práctico, y; las actividades, tareas, roles, funciones y acciones que realiza en tales áreas a partir de la concreción de las competencias establecidas para el programa académico.

Dada su importancia en la coherencia del proyecto formativo y del diseño curricular, y de acuerdo con la definición normativa, este perfil de egreso debe explicitar las capacidades que se esperan del egresado, según su nivel y campo de formación, y los diferentes contextos de actuación laboral y ocupacional. Se construye a partir del propósito de formación del programa, de las competencias que se definan como referentes para la formulación del programa o de su ajuste y actualización y de los rasgos distintivos como atributo que lo caracteriza, identifica y otorga valor agregado. Por tanto, se sugiere precisar las áreas y sectores donde el egresado realizará su labor y los principales ámbitos de la actividad profesional a realizar y las poblaciones o beneficiarios de su labor profesional.

Para todos los programas académicos sea nuevos o vigentes, según sea el caso que aplique, desde la perspectiva de los campos de conocimiento, niveles y enfoques de los programas, se requiere que para la formulación del perfil plantear aquellos rasgos distintivos del egresado que le caracterizarán y que serán su sello, a partir de las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cuáles son las tendencias de la profesión y del ejercicio ocupacional en este campo?
- ¿Cuáles son los rasgos que distinguirán al egresado Uniagustiniano en el ejercicio laboral u ocupacional?
- ¿Cómo responderá el egresado del programa ante su compromiso de formación personal y el aporte social demandado desde su campo de formación?
- ¿Con qué información cuenta sobre el ejercicio profesional del egresado, retornos y niveles de ingreso, demanda laboral y ocupacional?



- ¿Cuál es la retroalimentación que se tiene de las prácticas profesionales que desarrollan los estudiantes, cuando se tienen consideradas dentro del proyecto formativo?

En síntesis, el perfil de egreso deberá indicar, además de los atributos personales, las características del egresado en torno a lo que conoce, sabe, comprende, actúa, crea, investiga y emprende, desde la caracterización específica del programa académico, de acuerdo con el nivel de formación y su relación con las necesidades del contexto local, regional, nacional y global. También especificará la manera como será difundido, conforme a los parámetros de gestión de información, definidos por la institución, según lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019. (Decreto 1330, 2019, Artículo 12, literal c).)

Es de aclarar que en el diseño curricular de los programas se debe formular el **Perfil de Ingreso**, el cual describe, según el nivel de formación y reglamento estudiantil, los deseos, habilidades, motivaciones, aptitudes e intereses de formación en el campo profesional, mínimos educativos (pruebas saber 11 en pregrados) y las posibles poblaciones que puede acoger en términos de diversidad educativa.

### **Competencias**

La Uniagustiniana concibe las competencias de acuerdo a la normativa emitida por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, que las define como:

conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio en el desarrollo profesional y personal. Las competencias son inherentes al individuo y este las continúa desarrollando



por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida” (MEN, 2022, p. 7).

Tal como define la Política Curricular, el enfoque de las competencias en la Uniagustiniana se orienta hacia las capacidades y estas se entienden como conjuntos estructurados cuyos elementos se combinan, se acomodan o se ordenan según jerarquías de saberes, conocimientos, destrezas. Desde las orientaciones de la Política Curricular, los programas agruparán las competencias bajo dos grandes categorías: Competencias transversales institucionales y competencias específicas.

### Competencias transversales institucionales:

Se comprenden como las capacidades que deben promoverse en todo egresado de la educación superior, y en el caso institucional, para Uniagustiniana, con base en los valores institucionales y en los saberes definidos en el PEI y con la modelación de estas competencias por nivel de formación. (técnico, tecnológico, profesional, especialista, magister, doctor).

Estas competencias son el soporte para la adquisición y fortalecimiento de las capacidades específicas requeridas en el perfil de egreso. Se consideran transferibles y podrán ser útiles en diversos contextos o situaciones y habilitan al estudiante para apropiarse su proceso formativo en educación superior.

Se considera que las competencias transversales institucionales no se refieren a aprendizajes específicos de las disciplinas, pero pueden desarrollarse de manera específica y en las actividades formativas y espacios de aprendizaje de las disciplinas y profesiones. Por tanto, pueden asimilarse a competencias generales.

Estas competencias transversales serán acordadas institucionalmente de acuerdo a las líneas curriculares que las sustentan y serán el referente orientador que caracterice al egresado de Uniagustiniana, dado que serán compartidas por los programas de cada nivel.



## Competencias específicas:

Corresponden a las capacidades que, según el campo de formación y nivel de cada programa y la orientación que se define en el propósito formativo del programa, debe demostrar el egresado tanto en el área disciplinar y de fundamentación como del ejercicio técnico, tecnológico, profesional o de los posgrados según cada caso.

Las competencias específicas expresan las capacidades que según el área de formación de la línea curricular a la que pertenece, requiere demostrar el egresado en contextos específicos y permiten identificar la titulación o certificación y el nivel del programa que se cursa y se adecúan institucionalmente a los niveles de formación que se establecen en los referentes nacionales e internacionales. (MNC- Organismos profesionales- Organizaciones de acreditación internacional)

Estas competencias se definen en las Facultades y en los Programas académicos y serán aprobadas institucionalmente en los organismos colegiados de responsabilidad académica.

Para la formulación y/o redefinición de las competencias de los Programas académicos se sugieren las siguientes preguntas orientadoras a modo de reflexión:

- ¿Las competencias formuladas actualmente responden a los desarrollos disciplinares, demandas ocupacionales y laborales del egresado del programa?
- ¿Las competencias están formuladas en términos de grandes capacidades que el egresado demostrará al culminar su programa académico?
- ¿Las competencias que ha definido el programa académico son las competencias que han planteado los gremios profesionales nacionales e internacionales?

En el proceso de definición de las competencias del programa se debe tener en cuenta que cada competencia se debe representar o expresar en el perfil de egreso, y se debe utilizar las categorías de Conocimiento, Habilidades y Destrezas y Actitudes (referentes del Marco Nacional de Cualificaciones, donde aplique). Así, cada programa, trayecto formativo o cualificación, describirá cada una de las competencias transversales y específicas, en conocimientos, habilidades y actitudes -en términos de autonomía y responsabilidad, tal



como lo establece el Marco Nacional de Cualificaciones, donde aplique- para cada nivel de formación.

Se recomienda que por cada línea curricular se formule una competencia, es decir que cada programa podrá tener entre 10 y 12 competencias entre Transversales institucionales y Específicas. Esta formulación permitirá identificar posteriormente la secuencia de aprendizajes más relevantes, para las diferentes etapas del programa académico, que se corresponde con los Resultados de Aprendizaje que se espera desarrollar y verificar en los distintos momentos del proceso formativo.

Con estos elementos, cada programa iniciará la construcción de su mapa de competencias, el cual en la primera etapa identificará las competencias, describirá sus componentes y los aprendizajes. Estas competencias deben ser coherentes con los alcances de cada nivel de formación, según los descriptores del Marco de Cualificaciones. Para el caso de Uniagustiniana, se aplicarán los niveles 5, 6, 7, con sus descriptores.

El mapa de competencias por programa académico se construirá o se actualizará en caso de los programas vigentes o se propondrá para la nueva oferta, de acuerdo con la clasificación de las competencias, transversales institucionales y específicas. Se sugiere adoptar la lógica de descriptores de la competencia propuesta por el Marco Nacional de Cualificaciones, donde aplique y de acuerdo con la política curricular de Uniagustiniana, según la siguiente tabla:

**Tabla 9. Construcción o ajuste del mapa de competencias por programa académico**

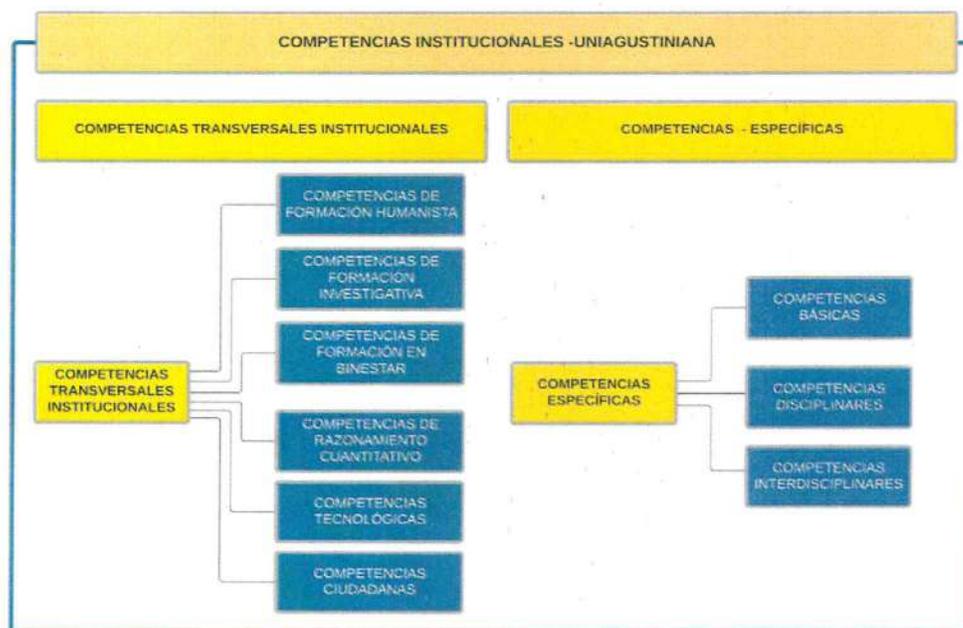
Competencias transversales	Conocimientos	Destrezas-habilidades	Actitudes
C1			
C2			
C3			
Competencias específicas	Conocimientos	Destrezas-habilidades	Actitudes

C1			
C2			
C3			

**Fuente: Elaboración propia con base en estructura del MNC.**

En caso de no considerar útil este esquema para describir la competencia, o de considerar necesario incluir otra columna para la descripción de la competencia, el programa especificará cuál es el criterio que adopta de tal manera que facilite luego la identificación de los resultados de aprendizaje.

**Figura 2. Mapa de Competencias**



**Fuente: Elaboración propia con base en estructura del MNC.**

### Resultados de Aprendizaje (RdA)

Los Resultados de Aprendizaje (RdA) son comprendidos institucionalmente como resultado y proceso de las acciones formativas. Como resultado, son las declaraciones y manifestaciones expresas de lo que se espera que un estudiante aprenda, demuestre, evidencie y exprese al finalizar un proceso formativo sea este una asignatura, curso,

*[Handwritten signature]*



espacio académico, módulo, trayecto formativo, ruta formativa o programa académico, permitiendo identificar el nivel y grado de desempeño alcanzado y logrado por el estudiante en el transcurso de su proceso. Como proceso, son los desarrollos evidenciables y demostrables que el estudiante debe ir alcanzando a través de su trayecto y recorrido formativo durante su plan de estudios. (Sistema de seguimiento y evaluación de resultados de aprendizaje, 2022, p.4)

Estos RdA junto con el perfil de egreso, el propósito de formación de programa y las competencias, consolidan y a su vez se convierten en el compromiso con la sociedad y los sectores a los cuales se incorporarán los egresados de los programas académicos que ofrece la Uniagustiniana, constituyéndose en sí mismos en testimonio de la misión institucional y en un indicador de calidad académica de los procesos formativos.

La formulación y definición de los RdA en la Uniagustiniana se realiza a nivel microcurricular, es decir, corresponde a los programas académicos en todos los niveles de formación que ofrece la institución. Se formulan de acuerdo a los niveles de desempeño de las competencias diseñadas para el programa y se diseñan para las líneas curriculares y para cada EFA, así como para cada competencia.

La estructura del RdA es la siguiente:

Verbo (Que define la acción a demostrar y evidenciar) en tercera persona del singular, ya que es el estudiante quien mediante la acción la demuestra + Contenido temático (Concepto, teoría, categoría, procedimiento, actitud, habilidad) propios y específicos del campo temático que desarrolla la asignatura, módulo, curso, espacio académico o trayecto formativo + Contexto (Espacio de actuación de desarrollo del contenido temático).

La manera como la Uniagustiniana define los criterios, formas, estrategias, momentos, actores y alcances de los RdA es a través del *Sistema de seguimiento y evaluación de resultados de aprendizaje* el cual se define como el conjunto de elementos estructurados e intercomunicados entre sí para dinamizar los Resultados de Aprendizaje en la vida

académica de la Uniagustiniana. Este sistema intercambia y retroalimenta información al interior de los programas académicos y entre estos y la institución de manera armónica y articulada, entre los actores y responsables del mismo, a fin de consolidar y realizar los procesos de generación, desarrollo e implementación institucional y en programas académicos de los RdA, así como los mecanismos y estrategias de seguimiento y medición, para la definición de acciones de mejora de manera autorregulada de los procesos académicos a partir de los RdA, con el fin de consolidar la misión institucional y por tanto los perfiles de egreso de los programas. Para el diseño, incorporación e implementación de este Sistema se recomienda seguir los lineamientos establecidos en el documento institucional *Sistema de seguimiento y evaluación de resultados de aprendizaje (Anexo 3)*.

**Figura 3. Elementos del Sistema de seguimiento y evaluación de RdA**



**Fuente:** Sistema de seguimiento y evaluación de resultados de aprendizaje (Anexo 3).

### Enfoques Pedagógicos

La Uniagustiniana en los programas académicos, expresa la correspondencia y articulación entre la perspectiva educativa, el enfoque e identidad pedagógica y el currículo institucionales, que se traduce en la concreción de las intencionalidades formativas a través de principios, fundamentos, configuraciones, procesos y acciones curriculares y



pedagógicas propias y particulares, que tienen como centralidad la formación humana relacional, el estudiante, el aprendizaje y la formación del pensamiento crítico en el cumplimiento y desarrollo de la misión institucional.

Por tanto, cada programa desarrolla sus acciones educativas inspirado en la apropiación e interiorización de los valores agustinianos, armonizados con la misión, la visión, los objetivos institucionales, los tres ejes de inspiración agustiniana, los cuatro compromisos formativos y la declaración de principios pedagógicos:

- A partir de las necesidades reales del estudiante, conectar sus aspiraciones e inquietudes más hondas mediante el desarrollo de un aprendizaje reflexivo y una escucha activa
- Convertir al estudiante en el protagonista de su proceso de enseñanza y aprendizaje, respetando y estimulando sus singularidades y adaptándose a su ritmo evolutivo
- Establecer la interioridad como un eje fundamental para desarrollar la capacidad de reflexión, con énfasis en lo positivo y la superación de lo negativo
- Fomentar un modelo basado en aprender a escuchar e interrogar conectando el interior con la realidad exterior para así modelarla, interactuar y transformarla.

Así, los programas académicos, sin importar el nivel de formación, teniendo como base la perspectiva educativa y sus elementos, principios, ejes y componentes establecidos en el PEI, construye marcos referenciales particulares en relación con los contenidos y propósitos que los elementos del currículo le señalen, los que se constituyen en horizonte de sentido, para el despliegue de su propósito formativo, que en su unidad otorgan plena coherencia y congruencia, en sus formas, estrategias y recursos al tipo de persona – egresado propuesto.

Los enfoques pedagógicos en los programas deben señalar la finalidad, el sentido y los propósitos que le asignan, desde la formación humana relacional, a la formación de personas cuyos rasgos se establecen en los perfiles, de ahí que en su componente



pedagógico y de interacción, y bajo una mirada holística y sistémica, responden a preguntas como: qué, para qué, cuándo, de qué manera y cómo forma a los protagonistas de la acción educativa: los estudiantes. En ello, debe tener como punto de partida el diálogo amable que fortalece la interacción social y convierten el aprendizaje, los procesos de evaluación y los múltiples momentos de debate, crítica e innovación en experiencias de aprendizaje constructivas y formativas.

### **Didácticas especiales**

Los cambios, dinámicas y transformaciones en educación superior interpelan las formas tradicionales por medio de las cuales se realizan los procesos de enseñanza y aprendizaje. El acento y punto de foco en el estudiante y su formación humana relacional en la Uniagustiniana “requiere nuevas perspectivas curriculares y diferentes posturas tanto del profesor como de las condiciones en las que tradicionalmente se ha concebido el centro de acción educativa en la enseñanza” (UNIAGUSTINIANA, 2018, p.47).

Las últimas tendencias en investigación pedagógica y didáctica señalan tres caminos simultáneos por recorrer y abordar en educación superior:

- Desplegar procesos educativos que garanticen en las trayectorias formativas de los estudiantes el desarrollo pleno de la autonomía, la autorregulación, el pensamiento crítico, el pensamiento creativo y la metacognición como procesos que le permiten aprender para y a lo largo de la vida.
- El saber pedagógico del docente en educación superior se dirige a orientar, planificar, desarrollar y evaluar aprendizajes a partir de preguntas como: a quién, desde dónde, qué, cómo, cuando, para qué; se enseña y aprende conocimientos, habilidades, procedimientos, actitudes y valores propios de un campo de estudio.
- Cada campo de conocimiento, disciplinar o profesional requiere del cultivo y desarrollo potencial de habilidades y procesos cognitivos, procedimentales y sociales con estrategias didácticas específicas y acordes con la naturaleza de dicho campo y del estudiante a formar, es decir no se habla de didáctica general sino de didácticas específicas.



En atención a lo anterior y de acuerdo con la concepción de didáctica que tiene la Uniagustiniana en el PEI, las particularidades propias de su proceso formativo exigen unas didácticas propias, particulares, pertinentes y adecuadas en articulación coherente entre el campo de conocimiento, nivel de formación, características de los estudiantes y los tipos de saberes y aprendizajes a generar, apropiar y transferir, para el logro y desarrollo de las competencias y por tanto de los perfiles de egreso proyectados en los programas académicos.

Cada programa académico, hallando congruencia entre el propósito formativo del programa, el perfil de egreso y las competencias y resultados de aprendizaje proyectados, formula unas didácticas especiales, sobre las cuales va a orientar y desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje que le comprenden en el plan de estudios y las actividades académicas que lo soportan y enriquecen.

Estas didácticas especiales se comprenden como el conjunto de estrategias, técnicas, herramientas, y recursos de enseñanza y aprendizaje sobre los cuales se planifica, orienta, desarrolla y evalúan los procesos formativos de los EFA para el desarrollo de los RdA dada la especificidad epistemológica, de lenguajes, tareas, actividades, modos de trabajo de cada uno de los saberes específicos que constituyen las líneas curriculares de los programas académicos.

El propósito de las didácticas especiales en la Uniagustiniana es generar procesos de transformación y transposición de los contenidos, conocimientos, procedimientos, destrezas y habilidades señalados en los EFA, y de las capacidades proyectadas en las competencias a partir de situaciones y experiencias de aprendizaje comprensibles, asimilables, activas, participativas, cooperativas, conectadas con la realidad vivida y percibida, cuestionantes, problematizadoras, adecuadas y pertinentes con los propósitos y el nivel de formación de los estudiantes que le permitan lograr secuencial y gradualmente, mayores niveles de autonomía, autorregulación, pensamiento crítico, pensamiento creativo y de metacognición para generar aprendizajes para y a lo largo de la vida.



Algunas de estas didácticas especiales pueden ser el Aprendizaje basado en Proyectos, Aprendizaje basado en Indagación, Aprendizaje basado en Servicio, Aprendizaje basado en Retos, Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en Investigación, Estudios de caso, Gamificación, Simulaciones, Exposición – Discusión, entre otras, que surjan también de la investigación en aula, educativa y didáctica propia de las prácticas pedagógicas y de la perspectiva educativa en la Uniagustiniana.

Cada programa académico puede seleccionar una o varias didácticas especiales como centrales para desarrollar sus procesos formativos, toda vez se vea reflejado ello en los planes de los EFA, el fortalecimiento de su componente pedagógico y de interacción, así como su correspondencia con los mecanismos de evaluación de aprendizajes.

### **Espacios formativos para el aprendizaje (EFA)**

Como elemento del currículo, es el espacio en el cual se concretan en la práctica pedagógica y mediante diversas experiencias de aprendizaje, desplegadas en tiempo y espacio de acuerdo a los tiempos del crédito académico que le aplican, procesos de formación sobre los conocimientos, habilidades, procedimientos, actitudes y valores con una identidad dada por las competencias genéricas y específicas, así como por los Resultados de aprendizaje previstos, cuyo horizonte de sentido es aportar al logro del propósito formativo y misionalidad del programa académico.

En consonancia con el PEI los EFA son aquellos “espacios y experiencias de aprendizaje que le permitan adquirir conocimientos teóricos y técnicos para desarrollar sus competencias profesionales, al igual que facilitarle la vivencia de experiencias pertenecientes al mundo de las relaciones sociales y la formación en valores agustinianos que fortalezcan los conocimientos propios en su dimensión personal y le permitan construir su identidad y autonomía e interiorizar los principios orientadores de su proyecto de vida”, (UNIAGUSTINIANA, 2018, p.47) por tanto, cada EFA propone un espacio innovador, abierto y flexible para desarrollar la acción formativa cuyo centro es el estudiante y por tanto el aprendizaje, a partir del despliegue de los saberes expresos en la identidad pedagógica



de la Uniagustiniana en clave de hacer que el estudiante sea autocrítico y cuestione constantemente sus pensamientos, procesos y acciones.

En el proceso de concreción curricular en Uniagustiniana, los EFA corresponden a la unidad que, de manera articulada, configura el plan de estudios, mediante trayectos y rutas con otros espacios, diseñados con los referentes del propósito formativo del programa, el perfil de egreso, las competencias y los resultados de aprendizaje del programa. Su propósito es facilitar el alcance de los RdA que se establecen en el diseño, los cuales, a su vez, contribuyen a alcanzar los aprendizajes definidos para el programa y a fortalecer las competencias que caracterizan el perfil de egreso.

En su planeación, se deben considerar los Resultados de Aprendizaje esperados o proyectados a lograr y evidenciar en los tiempos del mismo y que se articulan con los de las líneas curriculares y competencias a las que pertenece y respectivamente tributa, así como el conjunto de experiencias de aprendizaje articuladas de manera equilibrada, armónica y coherente con las didácticas especiales y mecanismos de evaluación de aprendizajes que el programa ha seleccionado como centrales para su ejercicio formativo. Esta planeación se realiza a partir del formato de Plan de EFAp (Anexo 4), y su actualización se hará con una periodicidad de máximos 2 ocasiones durante la vigencia del registro calificado y/o cuando el programa lo determine con ocasión del proceso de Revisión Permanente del Currículo (RPC) y/o de aseguramiento de la calidad que se encuentre.

La planeación del EFA permite a profesores y estudiantes, entender el papel que desempeña cada espacio académico dentro del proceso formativo y en el plan de estudios, su contribución al logro de los aprendizajes de programa y los resultados de aprendizaje específicos para el alcance del propósito de formación del programa académico y del perfil esperado del egresado. Como instrumento de información a la comunidad académica y al estudiante, proporciona visibilidad y facilita procesos de comparación, cooperación, homologación e intercambios con otros programas académicos

2



Estos EFA se identifican y determinan dentro de los planes de estudio de cada programa académico bajo los procedimientos propios de Registro académico y se clasifican de diferentes maneras y de acuerdo con diversos criterios, sea por sus contenidos, metodología, tipos de créditos, modalidad, en los planes de estudio de los programas académicos. Cualquier tipo de ajuste o cambio a la identificación, clasificación, creditaje y pertenencia e identidad con las líneas y componentes curriculares de cualquier EFA, debe ser materia de análisis, decisión y validación mediante los procesos curriculares, autoevaluación y correspondientes órganos de decisión de programa e institucional.

### **Evaluación de aprendizajes**

Como elemento del currículo, la evaluación de aprendizajes se comprende como el proceso formativo a través del cual se recoge una serie de informaciones sobre una realidad (aprendizaje), a partir de un referente para emitir y establecer un juicio de valor, cuya finalidad es reflexionar y comprender mejor dicha realidad para enriquecer la toma de decisiones acerca del proceso educativo. En consecuencia, en la evaluación se aprende y además se obtiene información necesaria que permite precisar los resultados de los procesos y aspectos educativos, identificar estrategias de mejora continua y aprender del error.

Esta evaluación de aprendizajes es integrada por un conjunto de estrategias, técnicas, criterios, formas y mecanismos orientados a valorar y fortalecer los aprendizajes que fueron desarrollados desde las didácticas especiales e inspirados en los enfoques pedagógicos. Estos procesos deben ser pensados, diseñados y ejecutados en coherencia con el proceso formativo y de enseñanza y aprendizaje planeado y desarrollado en las prácticas pedagógicas.

En congruencia y coherencia con sus propósitos, la evaluación de aprendizajes se entiende como el proceso mediante el cual las prácticas pedagógicas y didácticas que se realizan en los diferentes espacios académicos y a través de variadas mediaciones, se orientan a generar una amplia gama de acciones, para que los docentes, puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el



progreso del mismo y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante mecanismos de comunicación y retroalimentación clara y eficiente.

Tal y como lo expresa la normativa, “La institución, en coherencia con los componentes formativos, pedagógicos, de interacción y la conceptualización teórica y epistemológica del programa académico, implementará mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, de tal manera que acompañen y guíen la toma de decisiones relacionadas con el programa. Por lo tanto, los mecanismos de evaluación estarán articulados de forma planificada y coherente con el proceso formativo, las actividades académicas, el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa”. (MEN, Resolución 021795, 2020, Artículo 20.)

Así, esta evaluación formativa se centra en los aprendizajes que se espera obtener durante y al finalizar el proceso formativo, cuyo referente son los RdA formulados para el programa y los EFA. Los mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje se hacen de acuerdo a la naturaleza de los RdA y en coherencia con las didácticas especiales. El diseño de estos mecanismos es decisión autónoma de los programas, y la información recabada debe dar cuenta de los tiempos y las evidencias del desempeño de los estudiantes que se obtiene, interpreta y usa por parte del docente para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como para fortalecer los aprendizajes esperados. Por lo anterior su uso es formativo, es decir que las decisiones que se toman en función de ella son de mejora, perfeccionamiento y ajuste a las prácticas pedagógicas y didácticas, así como para que se realicen las acciones pedagógicas pertinentes que ayuden a los estudiantes a seguir aprendiendo y así consolidar sus competencias y perfiles de egreso.

Como la realidad a evaluar (Competencias, RdA, conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes) es inasible, se requiere construir herramientas (instrumentos) que permitan recolectar datos que provean una aproximación a ella y cuyos mecanismos sean explícitos para el programa y para el estudiante con anticipación. Sin embargo, se debe precisar que evaluar formativamente los aprendizajes no se reduce a realizar una prueba o aplicar un





instrumento, sino un proceso en el que se recolecta información de variadas maneras, (Portafolios, Rúbricas, Retos, Pruebas diagnósticas, Estudios de caso, Resolución de problemas, Formulación de problemas etc.) que es usada para ajustar o confirmar el quehacer de docentes y estudiantes; si no se le da este uso, no es formativa. Esta evaluación se diferencia del acto de calificar, pues este último proceso corresponde a otorgar una valoración y/o codificación numérica o cualitativa para medir formalmente el avance, logro o estado final de los estudiantes, durante o al finalizar o realizar una unidad, tarea o actividad, cuyo propósito es tener información sobre el estado del aprendizaje, cuyos tiempos y consecuencias son establecidas institucionalmente por reglamento estudiantil.

Al ser un proceso sistemático y contextualizado, para cada EFA y en cada Unidad que le comprende se propone la formulación de diferentes criterios de evaluación, para ser aplicados por los profesores de la misma a sus estudiantes, los cuales permiten medir de forma clara el nivel de desempeño de los RdA obtenidos y relacionadas con los saberes expresos en el PEI y los saberes de su profesión, posibilitando evaluar al estudiante en cualquier momento de su proceso formativo, a través del uso de diversas estrategias que permitan la medición cuantitativa y cualitativa del proceso y su fin. Estos criterios de evaluación, serán determinados en cada EFA, en coherencia con los resultados de aprendizaje propuestos.

La evaluación igualmente se podrá dar en forma integral y transversal, sea en EFA integrados, líneas curriculares, componentes curriculares o periodos académicos totales, tal y como se establece en el Sistema de evaluación y seguimiento de Resultados de Aprendizaje (Anexo 1), para lo cual se podrán determinar fases, procedimientos, tiempos, momentos, técnicas y análisis por los respectivos comités curriculares.

En cumplimiento del sistema de evaluación y seguimiento de RdA y en articulación con los RdA por programa se sugiere establecer los mecanismos de evaluación de los aprendizajes y los momentos en los cuáles se realizará dicha evaluación.





**Tabla 10. Definición de RdA y mecanismos de evaluación por programa académico**

Resultados de aprendizaje de programa secuenciados de acuerdo con la taxonomía definida por el programa	Etapas del programa académico en las que se desarrollará este aprendizaje	Mecanismos de evaluación de los aprendizajes de programa

**Fuente: Elaboración propia con base en documentos internos.**

Modalidades de evaluación de aprendizajes: La evaluación en la Universitaria Agustiniiana será efectuada a través de cinco modalidades que llevan dentro de sí diversas estrategias, mecanismos e instrumentos de evaluación, diseñados y aplicados en coherencia con el propósito de la evaluación, las cuales deben proveer el 100% de las estrategias evaluativas del aprendizaje en los estudiantes:

- Evaluación diagnóstica: Permite obtener información cualitativa del estado de los aprendizajes previos con los cuales el estudiante cuenta. Se realiza al inicio de un EFA, programa, trayecto o ruta formativa y a partir de ella se ajustan y realizan las experiencias de aprendizaje previstas.
- Autoevaluación: Proceso evaluativo mediante el cual se fortalece la autonomía y autorregulación del estudiante al promover emitir un juicio valorativo, con distanciamiento y autocrítica, de acuerdo a una escala previamente definida sobre el desarrollo, alcance, desempeño o logro que considera ha obtenido de un RdA establecido y conocido con precisión y antelación.
- Coevaluación: Proceso evaluativo mediante el cual se fortalece la autorregulación y trabajo cooperativo, colaborativo y de confianza y respeto entre estudiantes sobre criterios de evaluación y valoración de los RdA previamente conocidos y definidos, mediante diversos ejercicios que permiten y brindan información y retroalimentación sobre el desarrollo de su aprendizaje y de sus pares.
- Heteroevaluación: Es el proceso mediante el cual el docente o un tercero realiza la valoración del grado de desempeño y alcance de los RdA de un estudiante o grupo,



sea de logro y/o aspectos de mejora, previo conocimiento de los criterios de evaluación usados para tal fin y con claros procesos y mecanismos de retroalimentación que se constituyan en aspectos de mejora.

- Meta evaluación: Se comprende como el proceso mediante el cual se realiza la reflexión del proceso evaluativo. Esta puede hacerse en primer lugar por el grupo en general durante y al finalizar el espacio académico, ruta o trayecto formativo, y en segundo lugar, por el docente, o en su caso por el comité curricular, en vías de analizar la pertinencia, congruencia, validez y consistencia del proceso evaluativo y valorativo diseñado y utilizado en los diferentes momentos del espacio académico.

Estas modalidades de evaluación se podrán aplicar en forma independiente o combinada, de acuerdo con la propuesta de formación y los criterios relacionados con el EFA, manteniendo los criterios dispuestos en los presentes lineamientos.

Evaluaciones en los periodos académicos: Durante cada periodo académico, se generan varios momentos de evaluación sumativa y tres (3) momentos de valoración, de acuerdo con los criterios y porcentajes dispuestos en el Reglamento Estudiantil, siempre considerando, que:

- Los criterios de evaluación deben corresponder con los criterios relacionados en los resultados de aprendizaje y con los rasgos del perfil de perfil de egreso propuesto para cada programa académico.
- Siendo la evaluación procesual, en los cortes de tiempo determinados por reglamento estudiantil, el docente, desde las modalidades de evaluación enunciadas anteriormente, da cuenta del proceso con una valoración específica y no necesariamente recoge todo con una prueba estandarizada.
- Se podrán diseñar distintos y variados instrumentos y técnicas de evaluación, coherentes con las didácticas especiales (Portafolios, Rúbricas, Retos, Pruebas diagnósticas, Gamificación, Estudios de caso, Resolución de problemas, Formulación de problemas etc.), que permitan recoger evidencias claras del proceso.

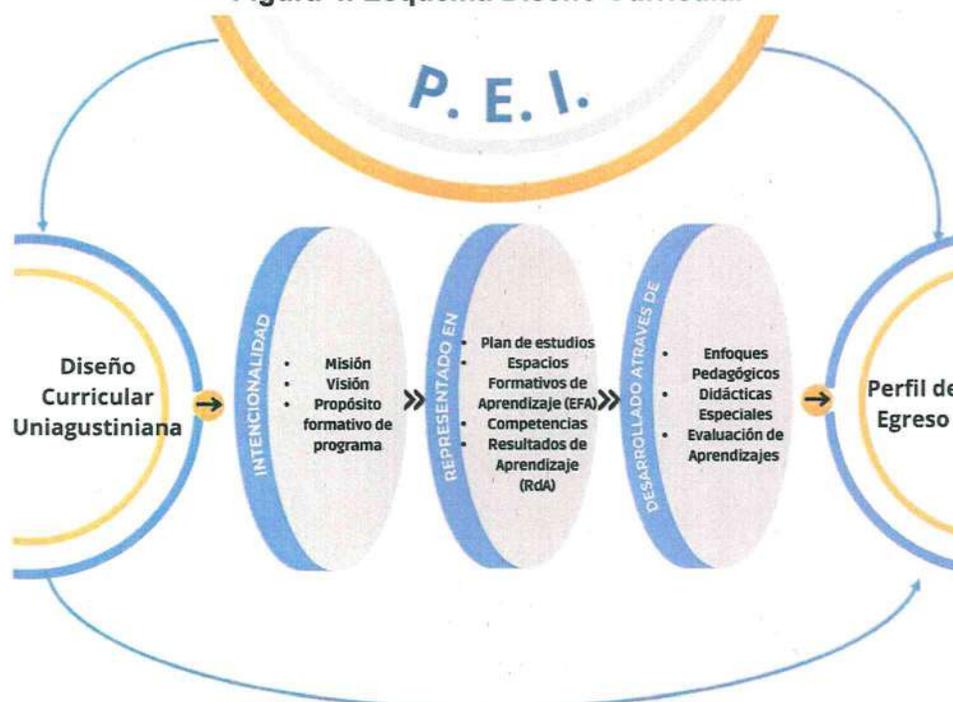
*Ju*

- Los criterios de evaluación deben ser de público conocimiento y aplicación en los momentos y modalidades de evaluación.
- Los resultados permiten observar los avances del estudiante durante el proceso formativo de acuerdo a lo esperado en los RdA.
- Motivar a los estudiantes a aprender, activando la retroalimentación de resultados, puesto que le da un lugar más activo en su proceso de aprendizaje y le permite visibilizar sus avances y le ayuda a desarrollar su metacognición y autonomía.

Las Decanaturas de facultad y los Programas académicos en sus diferentes modalidades podrán generar nuevas propuestas de evaluación acordes con los tipos de formación, la periodicidad, y clase de programa, con el fin de enriquecer las propuestas formativas y podrán generar criterios cualitativos y cuantitativos.

Finalmente, esta evaluación de aprendizajes expresa y provee de manera constructiva la coherencia, consistencia y congruencia de los elementos del currículo, por lo que la información, recogida y analizada sistemática y rigurosamente derivada de ella es de central importancia en la calidad de los procesos formativos.

**Figura 4. Esquema Diseño Curricular**



**Fuente: Elaboración propia con base en Política Curricular Uniagustiniana 2022**



### Mapa de coherencia y correspondencia curricular

Todos los programas académicos de los niveles de formación establecidos, en su documentación de programa para fines de revisión y seguimiento interno y para los procesos de aseguramiento de la calidad, debe elaborar una matriz a modo de mapa curricular de su programa que integra de manera coherente y relacionada los elementos del currículo, de la siguiente forma:

**Tabla 11. Mapa de coherencia y correspondencia curricular**

MAPA DE COHERENCIA Y CORRESPONDENCIA CURRICULAR								
Misión	Visión	Propósito formativo de programa	Competencias	Rd A	EFA	Didácticas especiales	Evaluación de aprendizajes	Perfil de egreso

Fuente: Elaboración propia a partir de normatividad interna.

### 3.2.2 Planes de Estudio (Componentes y Líneas (Concepto, composición, porcentajes por nivel de formación))

El Plan de estudios se constituye en el elemento del currículo que integra y expresa, de acuerdo a los principios curriculares Uniagustinianos, el conjunto de experiencias formativas sucesivas, que los programas académicos diseñan, organizan, formulan, planifican, guían y evalúan, en lógica de tiempos y espacios por los cuales los estudiantes transitan de forma dinámica, para alcanzar y desarrollar la Misión, Visión, Propósito formativo, Perfil de Egreso y Competencias del programa, según el nivel de formación, y que a su vez garantizan la formación humana relacional y demás elementos y criterios educativos del PEI.



El Plan de estudios, construye en flexibilidad e integralidad y transversalidad, las rutas, itinerarios y experiencias de formación por las cuales interactúan tanto docentes como estudiantes en relación con el conocimiento válido y seleccionado por el programa en lógica de situar nuevos conocimientos contextualizados y experiencias de aprendizaje en interconexión, para obtener el perfil de egreso señalado, trascendiendo y superando la rígida comprensión tradicional de malla curricular.

En la Uniagustiniana los planes de estudio, de acuerdo a la directriz 5 de la Política curricular, se estructuran “alrededor de componentes, articulados con las competencias de egreso definidas para cada programa: 1. Componente de formación general - transversal y 2. Componente de formación específica. Para el componente de formación general – transversal, se definirán institucionalmente las áreas de formación. Para el componente de formación específica, cada facultad o programa establecerá las áreas de formación requeridas para lograr su perfil” (Política Curricular, 2022, p.28) y se consolidan en su articulación armónica con los demás elementos del currículo.

Todo plan de estudios debe estar representado en créditos académicos conforme a los tiempos de desarrollo para el despliegue y alcance de las competencias y los RdA proyectados, que integran los conocimientos, habilidades y actitudes para un contexto desafiante y exigente a nivel local, nacional e internacional, la formación humana relacional, las actividades académicas que evidencien flexibilización e integralidad de los currículos y los perfiles de egreso, orientados al desarrollo de las capacidades para el pensamiento crítico y el aprender a aprender.

Estos planes de estudio deben dar respuesta a las necesidades cruciales del mundo y del contexto de actuación de los profesionales, las necesidades de conocimiento, estudio y aprendizaje de sus protagonistas centrales, los estudiantes, de las transformaciones y necesidades del mundo laboral y la gestión del profesional, desarrollando habilidades para el trabajo y competencias que le permitan desenvolverse en un mundo globalizado.



### 3.2.2.1 Estructura de los planes de estudio: Componentes de formación y líneas curriculares.

Los planes de estudio se estructurarán por componentes de formación (MEN, 2022, p.24) que reflejan la organización conceptual del plan de estudios, coherente con el propósito formativo del programa y su naturaleza y nivel de formación. Estos componentes de formación incluyen tanto la formación transversal institucional; la formación específica disciplinar y profesional y el componente de formación electiva. Cada componente a su vez estará integrado por líneas curriculares en las que se agrupan y secuencian los saberes afines e interrelacionados que atienden a propósitos específicos de los requerimientos curriculares de cada programa, según su nivel. Cada línea curricular debe formular la competencia que desarrolla en sus EFA y su correspondiente RdA.

La secuencialidad temporal de los componentes de formación en la disposición de los espacios formativos de aprendizaje debe obedecer a la lógica de los aprendizajes con la cual se conceptualiza el proceso formativo en cada uno de los programas académicos, por tanto, para favorecer la flexibilidad se debe reducir al máximo los prerrequisitos.

### 3.2.2.2 Estructura de planes de estudio por nivel de formación

A continuación, se establecen las características y porcentajes de los componentes y líneas curriculares de los planes de estudio según los diferentes niveles de formación ofertados institucionalmente:

**Tabla 12. Estructura de los planes de estudio de programas técnicos**

Componentes de formación	Líneas curriculares
<b>Componente de formación transversal/ Institucional</b> En este componente se incluyen las líneas	<b>Línea curricular de formación humanista:</b> Incluye los EFA en los que se busca “determinar el lugar correspondiente y el sentido de cada una de las diversas disciplinas en el marco de una visión de la persona humana



*Es crear en ti*

<p>curriculares que se han definido institucionalmente para garantizar la formación con la identidad Uniagustiniana. Los espacios de aprendizaje que se ofrecen institucionalmente se integran en los planes de estudio de cada programa y se articulan con el componente de formación específica, para otorgar sentido al perfil de egreso. Su propósito es aportar en el desarrollo de estructura de pensamiento a partir de conocer y comprender los contextos, los conceptos y categorías básicas de las ciencias y de la tecnología, los grandes dilemas y escuelas del pensamiento humano, formación ciudadana, pensamiento matemático, crítico y creativo, y las formas de comunicación que le permitirán abordar preguntas y soluciones para los problemas de su ejercicio, conocimiento del contexto y</p>	<p>y del mundo” (Constitución Apostólica Ex corde ecclesiae 16). Fortalece y forma desde el legado humanista de San Agustín de Hipona y diversas corrientes de pensamiento humanista en la importancia de la formación humana relacional de la persona para el desarrollo equilibrado de las sociedades a partir de los valores de la Universitaria: Verdad, Interioridad, Amistad, Libertad, Comunidad y Justicia solidaria. Los egresados de la Universitaria podrán ser, así, personas comprometidas con su medio, con excelencia disciplinar, pero también con cualidades humanas que contribuyan a la construcción de una sociedad equitativa y justa.</p> <p><b>Línea curricular de formación en investigación /innovación:</b></p> <p>En esta línea se agrupan los espacios de aprendizaje, orientados al conocimiento, comprensión y aplicación de los principios, metodologías y estrategias para la validación de conocimiento tecnológico y la creación de prototipos. Abarca también los espacios de aprendizaje que contribuyen a fortalecer las competencias, para el nivel de formación, orientadas a comunicación oral y escrita.</p> <p><b>Línea curricular de formación básica en pensamiento matemático.</b></p> <p>Se integra por espacios de aprendizaje dirigidos a la adquisición de habilidades para el razonamiento cuantitativo básicos y fundamentales para su aplicación en los campos de conocimiento específico propios de la denominación del programa académico.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



*[Handwritten signature]*



<p>construcción de su proyecto de vida.</p> <p>Los EFA que comprenden este componente son obligatorios.</p>	<p><b>Línea curricular de Bienestar y desarrollo físico:</b> Define un número de créditos para que de manera optativa el estudiante pueda elegir alguna actividad de su predilección, ofrecida desde las unidades centrales de la institución.</p>
<p><b>Componente de formación Técnica específica:</b></p> <p>A este componente corresponden los espacios de aprendizaje que contribuyen a la adquisición de los conceptos, bases disciplinares, interdisciplinares, a la adquisición de habilidades específicas que se han definido en el perfil de egreso del programa.</p> <p>Los EFA que comprenden este componente son obligatorios, a excepción de los que se señalen como electivos u optativos.</p>	<p><b>Líneas curriculares:</b></p> <p>Cada programa de acuerdo a las competencias específicas, nivel de formación, perfil de egreso y el propósito formativo del programa incluirá las líneas curriculares de formación técnica específica (3 máx.). Cada línea describirá su propósito y los espacios que la integran de acuerdo el número de créditos totales del componente, buscando un equilibrio entre ellas.</p> <p>Deben identificar trayectos formativos de énfasis, los cuales podrán articularse con los programas de tecnología.</p> <p>Las prácticas serán parte de este componente.</p>
<p><b>Componente de formación electiva:</b></p> <p>Es un componente que permite flexibilidad en escogencia de rutas o espacios para profundización en alguna de las líneas del</p>	<p>El programa describirá el tipo de oferta a disposición del estudiante, desde la oferta institucional, como desde las posibilidades en el programa.</p>



programa o para la complementación de la formación del estudiante de acuerdo con los intereses particulares de los estudiantes, según la oferta institucional.	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**Tabla 13. Estructura de los planes de estudio de programas Tecnológicos:**

Componentes de formación	Líneas curriculares
<p><b>Componente de formación transversal/ Institucional</b></p> <p>En este componente se incluyen las líneas curriculares que se han definido institucionalmente para garantizar la formación con la identidad Uniagustiniana. Los espacios de aprendizaje que se ofrecen institucionalmente se integran en los planes de estudio de cada programa y se articulan con el componente de formación específica, para otorgar sentido al perfil de egreso.</p> <p>Su propósito es aportar en el desarrollo de estructura de</p>	<p><b>Línea curricular de formación humanista:</b></p> <p>Incluye los EFA en los que se busca “determinar el lugar correspondiente y el sentido de cada una de las diversas disciplinas en el marco de una visión de la persona humana y del mundo”, (Constitución Apostólica Ex corde ecclesiae, 16). Fortalece y forma desde el legado humanista de San Agustín de Hipona y diversas corrientes de pensamiento humanista en la importancia de la formación humana relacional de la persona para el desarrollo equilibrado de las sociedades a partir de los valores de la Universitaria: Verdad, Interioridad, Amistad, Libertad, Comunidad y Justicia solidaria. Los egresados de la Universitaria podrán ser, así, personas comprometidas con su medio, con excelencia disciplinar, pero también con cualidades humanas que contribuyan a la construcción de una sociedad equitativa y justa.</p> <p><b>Línea curricular de formación en investigación/innovación:</b></p>

*Handwritten signature or mark.*



<p>pensamiento a partir de conocer y comprender los contextos, los conceptos y categorías básicas de las ciencias y de la tecnología, los grandes dilemas y escuelas del pensamiento humano, formación ciudadana, pensamiento matemático, crítico y creativo, y las formas de comunicación que le permitirán abordar preguntas y soluciones para los problemas de su ejercicio, conocimiento del contexto y construcción de su proyecto de vida.</p> <p>Los EFA que comprenden este componente son obligatorios.</p>	<p>En esta línea se agrupan los espacios de aprendizaje, orientados al conocimiento, comprensión y aplicación de los principios, metodologías y estrategias para la validación de conocimiento tecnológico y la creación de prototipos. Abarca también los espacios de aprendizaje que contribuyen a fortalecer las competencias, para el nivel de formación, orientadas a comunicación oral y escrita.</p> <p><b>Línea curricular de formación básica en pensamiento matemático.</b></p> <p>Se integra por espacios de aprendizaje dirigidos a la adquisición de habilidades para el razonamiento cuantitativo básicos y fundamentales para su aplicación en los campos de conocimiento específico propios de la denominación del programa académico.</p> <p><b>Línea curricular de Bienestar y desarrollo físico:</b> Define un número de créditos para que de manera optativa el estudiante pueda elegir alguna actividad de su predilección, ofrecida desde las unidades centrales de la institución.</p>
<p><b>Componente de formación Tecnológica específica:</b></p> <p>A este componente corresponden los espacios de aprendizaje que contribuyen a la adquisición de los conceptos, bases disciplinares, interdisciplinares, a la adquisición de habilidades específicas que se han</p>	<p><b>Líneas curriculares:</b></p> <p>Cada programa académico de acuerdo a las competencias específicas, nivel de formación, perfil de egreso y el propósito formativo del programa incluirá las líneas curriculares de formación tecnológica específica (3 máx.). Cada línea describirá su propósito y los espacios que la integran de acuerdo el número de créditos totales del componente, buscando un equilibrio entre ellas.</p>

*Jm*



<p>definido en el perfil de egreso del programa.</p> <p>Los EFA que comprenden este componente son obligatorios, a excepción de los que se señalen como electivos u optativos</p>	<p>Deben identificar trayectos formativos de énfasis, los cuales podrán articularse con los programas de especialización tecnológica.</p> <p>Las prácticas serán parte de este componente.</p>
<p><b>Componente de formación electiva:</b></p> <p>Es un componente que permite flexibilidad en escogencia de rutas o espacios para profundización en alguna de las líneas del programa o para la complementación de la formación del estudiante de acuerdo con los intereses particulares de los estudiantes, según la oferta institucional.</p>	<p>El programa describirá el tipo de oferta a disposición del estudiante, desde la oferta institucional, como desde las posibilidades en el programa.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en (MEN, 2022)

**Tabla 14. Estructura de los planes de estudio de los programas profesionales universitarios.**

<b>Componentes de formación</b>	<b>Líneas curriculares</b>
<p><b>Componente de formación transversal/ institucional</b></p> <p>En este componente se incluyen las líneas</p>	<p><b>Línea curricular de formación humanista</b></p> <p>Incluye los EFA en los que se busca “determinar el lugar correspondiente y el sentido de cada una de las diversas disciplinas en el marco de una visión de la persona humana</p>





curriculares que se han definido institucionalmente para garantizar la formación con la identidad Uniagustiniana. Los espacios de aprendizaje que se ofrecen institucionalmente se integran en los planes de estudio de cada programa y se articulan con el componente de formación específica, para otorgar sentido al perfil de egreso. Su propósito es aportar en el desarrollo de estructura de pensamiento a partir de conocer y comprender los contextos, los conceptos y categorías básicas de las ciencias y de la tecnología, los grandes dilemas y escuelas del pensamiento humano, formación ciudadana, pensamiento matemático, crítico y creativo, y las formas de comunicación que le permitirán abordar preguntas y soluciones para los problemas de su ejercicio, conocimiento del contexto y

y del mundo”, (Constitución Apostólica Ex corde ecclesiae, 16) Fortalece y forma desde el legado humanista de San Agustín de Hipona y diversas corrientes de pensamiento humanista en la importancia de la formación humana relacional de la persona para el desarrollo equilibrado de las sociedades a partir de los valores de la Universitaria: Verdad, Interioridad, Amistad, Libertad, Comunidad y Justicia solidaria. Los egresados de la Universitaria podrán ser, así, personas comprometidas con su medio, con excelencia disciplinar, pero también con cualidades humanas que contribuyan a la construcción de una sociedad equitativa y justa.

### **Línea curricular de formación en investigación/innovación:**

En este componente se agrupan los espacios formativos de aprendizaje, asignaturas y cursos orientados al conocimiento, comprensión y aplicación de los principios, enfoques y metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa y estrategias para la propuesta de proyectos de aplicación, validación y transferencia de conocimiento. Se incluyen también los espacios que promueven el pensamiento creativo y la innovación y las habilidades comunicativas orales y escritas que contribuyen a fortalecer las competencias transversales para el nivel de formación.

### **Línea curricular de formación básica en pensamiento matemático.**

Se integra por espacios de aprendizaje dirigidos a la adquisición de habilidades para el razonamiento cuantitativo básicos y fundamentales para su aplicación en



<p>construcción de su proyecto de vida.</p> <p>Los EFA que comprenden este componente son obligatorios para todos los programas sin importar la modalidad.</p>	<p>los campos de conocimiento específico propios de la denominación del programa académico.</p> <p><b>Línea curricular de Bienestar y desarrollo físico:</b> Define un número de créditos para que de manera optativa el estudiante pueda elegir alguna actividad de su predilección, ofrecida desde las unidades centrales de la institución.</p>
<p><b>Componente de formación profesional específica:</b></p> <p>A este componente corresponden los espacios formativos de aprendizaje que contribuyen a la adquisición de los conocimientos, teorías, conceptos, bases disciplinares, interdisciplinares, y a la adquisición de habilidades específicas que se han definido en las competencias específicas y en el perfil de egreso del programa.</p> <p>Los EFA que comprenden este componente son obligatorios para todos los programas sin importar la modalidad, a excepción de los que se señalen como electivos u optativos.</p>	<p>Cada programa académico de acuerdo con su campo de conocimiento y fundamentación teórica, epistemológica y línea conceptual, y en coherencia con las competencias específicas, nivel de formación, perfil de egreso y el propósito formativo del programa definirá, incluirá y denominará las líneas curriculares de formación profesional específica (3 máx.). Estas deben cotejar y considerar saberes y conocimientos básicos, disciplinares e interdisciplinares.</p> <p>Cada línea curricular describirá su propósito y los espacios de formación para el aprendizaje que la integran, así como el número de créditos que incluye de acuerdo el número de créditos totales del componente, buscando un equilibrio entre ellas, especificando tanto los espacios obligatorios como electivos.</p> <p>También podrá identificar trayectos formativos de énfasis, los cuales podrán articularse con los programas del mismo nivel, y/o con programas de especialización o de maestría.</p> <p>Las modalidades de práctica serán parte de este componente.</p>



<b>Componente de formación electiva.</b>	<p>Es un componente formación flexible que reúne los espacios formativos de aprendizaje orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La profundización en alguna de las líneas del programa</li><li>- La complementación de la formación por intereses en la oferta institucional.</li></ul> <p>Es importante visibilizar el tipo de electividad y su peso porcentual en el plan de estudios</p>
------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Fuente: Elaboración propia con base en (MEN, 2022)**

Los planes de estudio de los programas de especialización se organizarán alrededor de cuatro componentes: Componente de Formación Especializada, correspondiente a los espacios formativos de aprendizaje en los cuales se profundiza en asuntos teóricos, conceptuales y procedimentales de la tecnología, profesión o disciplina referidos específicamente en el perfil de egreso de acuerdo a la denominación; el Componente de Formación Interdisciplinaria, que agrupa los espacios formativos de aprendizaje que le aportan a sustentar desde la interdisciplinariedad al análisis y solución de problemas de carácter profesional que competen al campo de conocimiento que se deriva de su denominación; el Componente de formación transversal / institucional, que otorga el sello de formación humana relacional Uniagustiniano, y, el Componente de formación electivo que, de acuerdo a la oferta del programa académico, de la (s) facultad (es) que lo soportan e institucional atiende los intereses de profundización y permite la articulación con otros programas de especialización o maestría. Los EFA que pertenecen a las líneas curriculares definidas no tienen secuencialidad fija y su oferta se establece de acuerdo a la planeación de los periodos académicos.

**Tabla 15. Estructura de los planes de estudio de programas de Especialización**

<b>Componentes de formación</b>	<b>Líneas curriculares</b>
<b>Componente de Formación Especializada</b> En este componente se da cuenta de la profundización en tendencias de la disciplina	<b>Línea curricular especializada y aplicada</b>



<p>o de la profesión, avances disciplinares y profesionales, desarrollo y manejo de procedimientos, herramientas y metodologías, que se identifican en el perfil de egreso de la especialización.</p> <p>Los EFA que comprenden este componente son obligatorios para todos los programas sin importar la modalidad.</p>	<p>Correspondiente a los espacios formativos de aprendizaje en los cuales se profundiza en asuntos teóricos, conceptuales y procedimentales de la tecnología, profesión o disciplina referidos específicamente en la denominación y el perfil de egreso.</p>
<p><b>Componente de Formación interdisciplinar.</b></p> <p>Comprende los saberes y conocimientos le aportan a sustentar desde la interdisciplinariedad al análisis y solución de problemas de carácter profesional que competen al campo de conocimiento que se deriva de su denominación.</p> <p>Los EFA que comprenden este componente son obligatorios para todos los programas sin importar la modalidad.</p>	<p><b>Línea curricular interdisciplinar</b></p> <p>En esta línea se agrupan los espacios formativos de aprendizaje, que dan fundamentación y coadyuvan con aportes conceptuales desde distintas disciplinas a solucionar problemas campo de formación especializada del programa académico.</p>
<p><b>Componente de formación transversal / institucional</b></p> <p>En este componente se incluyen las líneas curriculares que se han definido institucionalmente para garantizar la formación con la identidad Uniagustiniana en este nivel de formación. Sus saberes o habilidades se integran en los planes de estudio de cada programa y se expresan en el perfil de egreso.</p>	<p><b>Línea curricular de formación humanista.</b></p> <p>Los espacios formativos de aprendizaje que se ofrecen institucionalmente desde esta línea ofrecen los fundamentos de la formación humana relacional y los valores de la Uniagustiniana que le otorgan sentido al perfil de egreso</p>



Los EFA que comprenden este componente son obligatorios para todos los programas sin importar la modalidad.	
<b>Componente de formación electiva.</b> En este componente se incluyen espacios académicos que permiten atender los intereses de profundización y de articulación con otros programas de especialización o maestría.	<b>Línea de formación electiva</b> Reúne los espacios formativos de aprendizaje orientados a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La profundización en alguna de las líneas del programa</li> <li>- La complementación de la formación por intereses en la oferta institucional.</li> </ul>

**Fuente: Elaboración propia con base en (MEN, 2022)**

Para el establecimiento de los pesos de las líneas curriculares de acuerdo a los componentes de formación de los planes de estudio en los diferentes niveles de formación, se precisan a continuación sus porcentajes:

**Tabla 16. Planes de estudio programas técnicos, tecnológicos y profesionales.**

Nivel de formación	Semestres	Créditos totales	Componentes de formación transversal/institucional								Total Institucional y transversal	Componente de formación específica		Componente de formación electiva	
			Línea de formación humanista		Línea de formación en investigación / innovación		Línea de formación en Bienestar y desarrollo físico		Línea de formación básica en Pensamiento matemático			Líneas de formación básica, disciplinar e interdisciplinar		Líneas de formación electiva	
			Créditos obligatorios	%	Créditos obligatorios	%	Créditos electivos	%	Créditos obligatorios	%		Créditos obligatorios	%	Créditos electivos	%
Técnico	4	68	4	5,9%	2	2,9%	2	2,9%	2	2,9%	14,6%	56	82,5%	2	2,9%
Tecnología	6	102	6	5,9%	6	5,9%	2	2%	2	2%	15,8%	80	78,3%	6	5,9%
Pregrado	8	136	10	7,4%	8	5,9%	2	1,5%	2	1,5%	16,2%	100	73,5%	14	10,3%
Pregrado	9	144	10	6,9%	8	5,6%	2	1,4%	2	1,4%	15,3%	106	73,6%	16	11,1%
Pregrado	10	160	10	6,3%	8	5,0%	2	1,3%	2	1,3%	13,8%	120	75,0%	18	11,3%

**Fuente: Elaboración propia con base en normativa nacional y documentos institucionales.**

*fa*



**Tabla 17. Planes de estudio, programas de especialización.**

		Componente de formación transversal/institucional		Componente de formación electivo		Componente de formación interdisciplinar		Componente de formación especializada	
Nivel de formación	Cr.	Línea de formación Humanista		Línea de formación electivo		Línea curricular Interdisciplinar		Línea curricular especializada y aplicada	
		Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%	Créditos	%
Especialización	24	2	8,3%	4	16,7%	6	25,0%	12	50%
Especialización	28	2	7,1%	4	14,3%	6	21,4%	16	57,2%

**Fuente: Elaboración propia con base en normativa nacional y documentos institucionales.**

Elementos para la configuración de los Planes de Estudio:

Teniendo como base la estructura de los Planes de Estudio antes señalada, así como los sentidos e interacción recíproca con los elementos del currículo, se señalan a continuación una serie de elementos que se deben tener en cuenta en la configuración de los mismos:

- a. En coherencia con el espíritu innovador y flexible que inspira la propuesta formativa de la Uniagustiniana y tal y como lo enuncia la Política Curricular que “Para el componente de formación específica, cada facultad o programa establecerá las áreas de formación requeridas para lograr su perfil” (Uniagustiniana, 2022, p. 20) y dadas las especificidades y particularidades pedagógicas y didácticas, derivadas de los campos de conocimiento disciplinar, interdisciplinar y profesional sobre los cuales se apoyan y articulan las facultades y sus respectivos programas académicos, se postula que para cada facultad en su autonomía y dinámica del Proyecto Educativo de Facultad (PEF), se generen y construyan formas particulares de desarrollo curricular denominadas Unidades de Potencialidad y Desarrollo Curricular (UPDC) las cuales, en coherencia con la Política Curricular y los presentes lineamientos, dinamizarán una manera propia de organizar y diseñar las configuraciones curriculares propias que le otorguen identidad y fortaleza a los perfiles de egreso de sus respectivos programas. Estas UPDC (Unidades de





Potencialidad y Desarrollo Curricular), construidas con apoyo y validación institucional, consideran las transformaciones propias de sus campos disciplinares y profesionales, las tendencias de época y las traducen en estructuras y diseños curriculares propios y pertinentes para la formación de sus egresados, convirtiendo una particularidad en la formación en riqueza y diversificación de propuestas formativas. Los ajustes que se generen en desarrollo de las UPDC afectan solamente al componente específico.

- b. Los porcentajes y nominaciones de las líneas curriculares correspondientes al Componente específico de los diferentes niveles serán definidos al interior de los PEF (Básico, disciplinar, Interdisciplinar).
- c. No se planearán o formularán EFA con valor de 1 crédito en ningún nivel de formación
- d. Las electivas de los componentes de formación específico estarán divididas en específicas, de facultad e interdisciplinares. Las interdisciplinares corresponden a 2 créditos y las otras estarán divididas cada uno en el 50 % del porcentaje para cada tipo de electivas. Se recomienda abrir opciones diferentes a EFA obligatorias. Su peso porcentual es del 10% de créditos totales.
- e. Las prácticas profesionales serán obligatorias para todos los programas de pregrado y tendrán 4 créditos mínimo con tipo de crédito E (100% de trabajo independiente).
- f. Los programas académicos que están diseñados bajo los referentes del Marco Nacional de Cualificaciones deben establecer con claridad aquellas Cualificaciones a las que haya lugar precisando tiempos de formación y competencias desarrolladas.
- g. La estructura curricular de los programas debe considerar referentes documentos de orden nacional e internacional como la CINE – UNESCO, Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia CUOC, etc.

*J*



- h. Los ajustes, modificaciones o cambios a componentes, líneas curriculares y a EFA deben ser realizados a partir de la correlación de los procesos de Autoevaluación y de Revisión Permanente del Currículo (RPC), incluidos en planes de mejora y validados por las instancias colegiadas de decisión de programa, facultad e institucional.
- i. El diseño y estructura curricular definido por la Uniagustiniana permite la inscripción por créditos en sus programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de especialización, permitiendo que el estudiante realice sus trayectorias académicas de acuerdo a sus necesidades e intereses, que se explicará en el siguiente apartado de Rutas y Trayectos formativos.
- j. La planeación académica en programas virtuales se organiza a través de un sistema modular mediante el cual el estudiante puede cursar en forma simultánea un número determinado de espacios de formación. Esta organización con criterios modulares aplicará a programas de pregrado y posgrado en modalidad presencial o virtual, cuya migración se hará gradualmente, previas definiciones de VAC, y en ella se modularizarán los EFA de todos los componentes y líneas curriculares a excepción de aquellos que según su tipología sean Prácticos y que tengan 5 o más créditos y cuidando que no se exceda el máximo de créditos a ser cursados por periodo académico fijado en este documento.
- k. De acuerdo a la ruta formativa establecida para el curso total de los EFA establecidos en los planes de estudio, y con el principio pedagógico del valor de la autonomía, los estudiantes podrán asumir su propio proceso de formación, seleccionando la oferta formativa de acuerdo a sus intereses o necesidades personales, profesionales o laborales y atendiendo las orientaciones del director del Programa. En este sentido se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - ✓ El estudiante podrá cursar créditos adicionales a los propuestos por la Dirección de programa siempre y cuando no tengan cruces con otros EFA y el estudiante este en capacidad de cursarlos y sufragar los costos adicionales. Este criterio debe definirse en el Reglamento Estudiantil



- ✓ El estudiante podrá sustituir espacios académicos del periodo académico al cual se encuentra inscrito con EFA de otros semestres en los casos en que no tenga pre o co- requisitos.
- ✓ El estudiante podrá cursar EFA determinados como “equivalente” de otros programas académicos.
- ✓ El estudiante podrá cursar menos créditos, de los dispuestos para el periodo académico correspondiente.

### 3.2.3 Articulación curricular: Trayectorias y Rutas formativas.

La Uniagustiniana entiende por articulación curricular al conjunto de procesos formativos construidos bajo los principios de pertinencia, integralidad, interdisciplinariedad y flexibilidad a partir del diseño de una serie de acciones curriculares que permiten, garantizan y facilitan la movilidad y el tránsito al interior y entre los niveles de formación que ofrece la institución o con niveles precedentes externos a partir del reconocimiento de saberes, experiencias y aprendizajes obtenidos en diversos espacios formativos y así contribuir a la calidad académica institucional y de la población en general, a partir de la continuidad de opciones formativas.

Esta articulación se hace desde dos vías, una externa y con niveles precedentes, o en la continuidad de formaciones con niveles de formación superior, a partir del diseño y puesta en marcha de Trayectorias formativas, y la segunda, a partir de Rutas formativas al interior de los planes de estudio que los programas diseñan y poseen como rasgo distintivo.

#### 3.2.3.1 Trayectorias formativas:

Ante la diversificación de espacios de aprendizaje formales e informales en las diferentes capas poblacionales, pero sobre todo por la dificultad de conectar los estudios de manera continua entre los diferentes niveles de educación formal, se requiere que las instituciones de educación superior generen ofertas educativas combinadas con formas curriculares flexibles que atiendan a la continuidad y articulación de procesos y niveles formativos, en los cuales se reconozcan aprendizajes, saberes y se garanticen oportunidades para



aprender a lo largo de la vida. Una de las estrategias curriculares que se construyen para tal propósito son las trayectorias formativas.

Estas trayectorias formativas son opciones de continuidad y articulación entre niveles de formación, sean diferentes o iguales, de tal forma que se garantice el avance y enriquecimiento del proyecto formativo de los estudiantes. Estas trayectorias formativas pueden ser conducentes a titulación, según sea el caso. Según los niveles a articular, estas pueden ser:

Con niveles de formación diferentes: Estas favorecen la movilidad y continuidad de trayectos formativos entre programas técnicos a tecnológicos, de tecnológicos a profesionales universitarios y de estos a especializaciones o maestrías.

Con niveles precedentes: Identificar en cada programa la articulación con niveles precedentes por vía de competencias y aprendizajes (básica y media, técnica y tecnológica cuando aplique). En cada programa se identifican las vías de articulación, dependiendo del nivel en el cual se desarrolla el programa. El propósito es posibilitar reconocimiento de aprendizajes y vías de avance. Para un tecnólogo, la articulación se puede generar a partir de la educación media, en sus diversas opciones, la formación técnica laboral, o la formación técnica profesional.

Para el caso de homologación de saberes se reconocen y aceptan los conceptos previos de los estudiantes, los cuales pueden estar originados en conocimientos previos desarrollados en otras instituciones de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico, universitario, instituciones para el trabajo y el desarrollo humano (IETDH), en otras instituciones afines que desarrollen conocimientos específicos, así como los conocimientos adquiridos en la educación básica y media. Así mismo se reconocen los conceptos y experiencias adquiridas a partir de la experiencia profesional debidamente reconocida. Las homologaciones aplican para conocimientos previos al inicio del programa del estudiante, y en los siguientes casos:

*Jca*



- Estudiantes, que, estando cursando uno de los programas de pregrado o posgrado activos de la institución desarrolle otros conocimientos y saberes a través de los procesos de intercambio académico con otras instituciones de orden nacional o internacional. En este caso la Uniagustiniana debe previamente definir los criterios específicos antes del desplazamiento del estudiante y los documentos y demás medios de prueba que se requieran para su oficialización en la institución.
- Estudiantes que en forma paralela y simultánea y por iniciativa propia curse dos (2) o más programas académicos oficiales al mismo tiempo previa autorización de la Institución.
- La homologación es igualmente aplicable en cursos y competencias entre las diferentes modalidades de formación: presencial, virtual, distancia o dual.

Para los EFA de carácter transversal: Todos los programas académicos, deberán desde su creación y autorización por el MEN, presentar las tablas de equivalencia para todos los espacios académicos que por sus características específicas son objeto de registrarse como equivalente, ante Registro y Control Académico, por el director del Programa con la autorización del Decano de la Facultad.

Por reconocimiento de saberes: Se podrá únicamente adelantar procesos de articulación mediante los cuales se reconozcan pre-saberes. Los programas de profesionalización hacen parte de este tipo de trayectoria formativa. La articulación, se puede dar mediante convenio entre la Uniagustiniana y otras instituciones de educación media, IDTDH e IES. Con ellos se pueden establecer los siguientes criterios entre otros:

- \* Se reconocen procesos de formación previas
- \* Se coordinan procesos comunes de formación
- \* Se utilizan espacios comunes de formación
- \* Se ajustan los proyectos educativos
- \* Se genera un proceso recíproco de metodologías de apoyo interinstitucional
- \* Se ajustan jornadas de formación de acuerdo con las competencias que se determinen dentro del proceso



- \* Se reconocen espacios académicos de los programas de la IES
- \* Se acuerdan compensaciones entre las instituciones
- \* Se orienta la continuidad académica hacia la Uniagustiniana
- \* Se acuerdan aspectos relacionados con los ejes sustantivos de la Uniagustiniana
- \* Se generan propuesta de formación de profesores para la consolidación de la articulación

Este tipo de trayectoria formativa por reconocimiento de saberes se puede realizar por la vía de cualificación de reconocimiento de aprendizajes previos. Esta es la vía de cualificación por la cual se reconocen aprendizajes obtenidos a lo largo de la vida por una persona, independiente de dónde, cuándo y cómo fueron adquiridos. El reconocimiento se otorgará mediante procesos de evaluación y certificación de competencias u otros mecanismos, tomando como referente los Resultados de Aprendizaje del Sistema Nacional de Cualificaciones. (Decreto Número 1649, 2021, Artículo 2.7.2.1.)

Con niveles superiores de formación: Sea por complementación o profundización, - diferentes a la articulación con especialización o maestría por la vía de la coterminalidad-, son los programas académicos y las facultades, de acuerdo a la normativa nacional y los lineamientos en términos de nivel de formación y créditos académicos, los que establecen los criterios académicos para consolidar las posibilidades de avance en su proyecto de formación. Igualmente, se requiere la identificación de las rutas que permiten trayectos hacia los aprendizajes de programa, en los cuales se articulan EFA hacia el logro de un aprendizaje de mayor nivel, según las taxonomías o secuencias que defina cada programa. La identificación de estos trayectos o rutas permitirá certificar aprendizajes y evidenciar los aprendizajes de programa.

Con niveles de formación iguales: Estos favorecen la movilidad y continuidad entre pregrados y especializaciones y son conducentes a doble programa o doble titulación. Para ello se debe identificar en cada programa la articulación con el mismo nivel, con campos de formación, para ampliar posibilidades de doble programa o doble titulación. Para este caso, todos los programas académicos se podrán ajustar curricularmente para que los

*f*



estudiantes puedan cursar en forma simultánea dos programas, o puedan cursar contenidos comunes de orden transversal e interdisciplinar para el proceso de formación de dos (2) programas académicos. El procedimiento, metodología y criterios se determinarán de acuerdo con los criterios de la Vicerrectoría Académica y las Decanaturas.

Este tipo de articulación comprende también, en el marco de la flexibilidad, la posibilidad de movilidad de los estudiantes en otras instituciones de educación superior de orden nacional e internacional y paralelamente la posibilidad de que estudiantes de otras instituciones puedan cursar asignaturas o semestres en nuestra institución. En este sentido, se deben definir previamente los acuerdos interinstitucionales que registren todos los criterios de las universidades, tales como: homologaciones, evaluaciones, certificados, entre otros, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales con la Vicerrectoría Académica y en general con los Decanos y Directores de Programa en los casos en que se requiera.

### 3.2.3.2 Rutas formativas:

La Uniagustiniana concibe las rutas formativas como un conjunto de experiencias formativas sucesivas, que los programas académicos formulan, planifican, controlan y guían, a modo de itinerario formativo, con identidad, correlación y continuidad en los saberes que integran y expresan los resultados de aprendizaje de los EFA que lo componen, y que se diseña y configura a partir de diversas experiencias vividas, en diferentes escenarios de aprendizaje al interior de su plan de estudios.

Tal y como se establece en la Política curricular, cada programa académico identificará espacios de aprendizaje en las cuales se puedan evidenciar las rutas o trayectos de programa que conducen al alcance de los resultados de aprendizaje de programa y serán la base para construir sus indicadores y formas de articulación.

Estas rutas formativas son formas de interacción, interconexión, coordinación y correlación entre EFA del plan de estudio de los programas, con un tiempo determinado para ser recorridas en términos de créditos académicos, cuya finalidad es alcanzar y desarrollar secuencialmente los RdA de dichos espacios académicos a fin de facilitar experiencias de





aprendizaje diversas, ampliadas y validadas para avanzar en su mismo nivel de formación, que se planifican, diseñan y ejecutan de manera dinámica y constante en su propuesta formativa.

Los EFA que integran estas rutas de formación podrán tener un diseño más cuidadoso y un trabajo más depurado de mecanismos e instrumentos de evaluación que puedan conducir incluso a posibles micro certificaciones, que pueden ser *certificaciones progresivas* o *certificaciones de competencia laboral*. Estas se entienden como aquellas capacidades que potencian la empleabilidad durante el proceso formativo y que se van adquiriendo gradualmente con una denominación específica, la cual se obtiene luego de haber cursado EFA cuyos saberes y conocimientos lo habilitan para desempeñarse en una especialidad determinada para que antes de terminar su programa académico pueda tener opciones de ubicación en el sector laboral y ocupacional de acuerdo a su campo de formación. Estas micro certificaciones se planearán en el diseño curricular del programa y su validación y legitimación será reglamentada institucionalmente por las instancias correspondientes.

El diseño de estas rutas formativas se realiza a partir de la concatenación de EFA al interior del plan de estudios, en lógica de integración y articulación de espacios académicos, con identidad, correlación y continuidad en los saberes que integran y expresan los resultados de aprendizaje de los espacios académicos que la componen. Estos espacios académicos pueden pertenecer a diferentes componentes y líneas curriculares y las rutas no deben exceder un creditaje mayor del 10% -15% del total del plan de estudios.

Los programas académicos pueden diseñar y ejecutar varias rutas formativas con EFA obligatorios o electivos disciplinares si es el caso, toda vez su espíritu y sentido contribuya al perfil de egreso y propósito formativo del programa. Aparte de las rutas formativas ya expuestas, conducentes a micro certificaciones, institucionalmente, por su importancia en la articulación de funciones sustantivas con el currículo se proyectan como obligatorias la Ruta de formación en investigación/innovación y la Ruta de formación en Proyección social.



## Ruta de formación investigación/innovación:

La Uniagustiniana propone la Ruta de formación en investigación/innovación en la cual se desarrollan y alcanzan los conocimientos, habilidades, procedimientos y destrezas propias de la formación investigativa a través de EFA del plan de estudios de los programas académicos pertenecientes a la línea curricular de formación investigación/innovación, integrados con aquellos espacios académicos obligatorios que realizan desarrollos parciales o específicos en investigación acordes con el o los campos de conocimiento que fundamentan el programa académico, expresados en los resultados de aprendizaje de dichos espacios, los cuales evidencian en su conjunto los aprendizajes de aquellas habilidades, destrezas y competencias en investigación e innovación de nivel superior relacionadas con la formación investigativa y que contribuyen a la elaboración de las diversas opciones de grado. La intencionalidad es desarrollar y evaluar las capacidades en los estudiantes para el planteamiento y solución de problemas de manera crítica, sistemática y argumentada. Los procesos de enseñanza y aprendizaje de los espacios de esta ruta deben ser coherentes con los establecidos por el programa en las didácticas especiales. Algunos sugeridos son el Aprendizaje basado en Investigación, Aprendizaje basado en Indagación, Aprendizaje basado en retos y proyectos, entre otros.

## Ruta de formación en Proyección social:

La Uniagustiniana propone la Ruta de formación en Proyección social en la cual se desarrollan y alcanzan los conocimientos, habilidades, procedimientos y destrezas propias de la formación humana relacional, cuyo horizonte de sentido es

...contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural... el fortalecimiento de la comunidad UNIAGUSTINIANA con el medio social...la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes y la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales.  
...la promoción, la divulgación, la circulación y la comunicación del



conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.  
(UNIAGUSTINIANA, 2018)

Esta ruta de formación en Proyección social se concreta a través de EFA del plan de estudios de los programas académicos pertenecientes a la línea curricular de formación humanista integrados con aquellos espacios académicos obligatorios que realizan desarrollos parciales o específicos y acercamientos a los valores y propósitos de la Proyección social institucional, acordes con el o los campos de conocimiento que fundamentan el programa académico, expresados en los resultados de aprendizaje de dichos espacios, o contenidos específicos desde los saberes que se los cuales en su conjunto, evidencian los aprendizajes de aquellas habilidades, destrezas y competencias que permiten y expresan la formación humana relacional. Las actividades académicas, así como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los espacios de esta ruta, serán apoyados por la dirección de Proyección social institucional y deben ser coherentes con los establecidos por el programa en las didácticas especiales. Algunos sugeridos son el Aprendizaje basado en Servicio, Aprendizaje por retos y proyectos, entre otros.

### **3.2.4 Electividad, Prácticas profesionales y Opciones de grado.**

#### **3.2.4.1 Electividad**

Como expresión del principio de flexibilidad curricular, la Uniagustiniana concibe los EFA electivos como aquellos espacios académicos que el estudiante de acuerdo a sus intereses puede elegir de un amplio abanico de posibilidades, sea para complementar, profundizar, ampliar y fortalecer su formación integral, que se ofrece a nivel institucional y de programa. Son electivas si complementan su formación disciplinar y humana relacional con habilidades y conocimientos de otro campo disciplinar y profesional o en aquellas habilidades sociales, blandas, interdisciplinarias, lingüísticas, culturales, deportivas que sean de su interés orientadas a fortalecer la interacción y el relacionamiento con el sector externo y en espacios de bienestar institucional. Son optativas o de énfasis si profundizan en campos disciplinares o cercanos a su campo profesional en el marco o no de una ruta formativa, que conducen secuencialmente a titulación, certificación o micro certificación, toda vez en su conjunto e identidad desarrolle y evalúe competencias y RdA afines que

*fo*



habiliten al estudiante a certificar aprendizajes de los estudiantes. Para ello se sugiere su organización y diseño de acuerdo a los referentes internacionales expresados en la Clasificación Internacional Normalizada para Educación (CINE) y los referentes del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) donde aplique.

En la formación de EFA electivas se establecen los siguientes criterios:

- ✓ Todos los programas académicos deberán comprender espacios electivos dentro de su plan de estudios.
- ✓ Los espacios electivos se incluirán en los planes de estudio con un porcentaje máximo entre el 10% al 15 % de los créditos totales del programa. Se podrán ofrecer y distribuir en los espacios académicos de cualquier periodo académico sin importar el nivel de formación.
- ✓ En los espacios académicos electivos, dentro de las propuestas de formación, se podrán ofertar entre dos y máximo cuatro líneas de formación. En éste sentido se tendrá en cuenta el número de estudiantes por grupo y el grado de complejidad de los espacios propuestos.
- ✓ Son escogidas por el estudiante en forma libre y antes del inicio del periodo académico respectivo, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la dirección del programa.
- ✓ No se podrán generar otras denominaciones diferentes
- ✓ Las electivas se denominarán de acuerdo con su propósito de profundización, actualización y extensión.

De acuerdo con lo anterior, las electivas tendrán los siguientes propósitos en los programas de pregrado y posgrado:

a. **Electivas de Profundización:** En estos espacios se contemplan contenidos que buscan profundizar determinados conceptos, criterios, procedimientos o problemas apreciados dentro del programa académico y sobre los cuales el estudiante orienta voluntariamente su formación. La profundización se puede dar en los niveles de pregrado y posgrado.



b. **Electivas de Actualización:** En estos espacios académicos, se pueden incluir contenidos relacionados con el proceso de formación del estudiante, que por razones normativas o relacionadas con nuevos lineamientos o tendencias no desarrolladas en los créditos académicos cursados y son de gran importancia para que el egresado en su desarrollo profesional, conozca todos los conceptos, normativas, procedimientos vigentes y actualizados al momento de su graduación y pueda desarrollar su profesión en forma apropiada.

c. **Electivas de Extensión:** En este espacio académico, se podrán generar contenidos relacionados con temas adicionales al proceso de formación del estudiante, en el marco de la formación humana relacional, que tienen relación con su formación base y que le permiten desarrollar una línea de formación especializada o fortalecer su formación integral.

De acuerdo a estas denominaciones y tipificaciones las Facultades deben ofrecer un portafolio de Electividad a los estudiantes para los diferentes niveles de formación para así generar un grupo de electivas de los programas académicos susceptibles de ser ofrecidas, de acuerdo a la normativa institucional, al sector externo, sea como cadenas o trayectos formativos.

### 3.2.4.2 Prácticas profesionales en la Uniagustiniana

En los procesos de formación de los profesionales, en cualquiera de los niveles de pregrado, dentro del modelo de competencias profesional, y con la inclusión de los resultados de aprendizaje, cobra gran importancia la inclusión, análisis y aplicación de las prácticas profesionales para todos los programas.

Las prácticas profesionales, tienen diferentes funciones dentro del proceso de formación de los estudiantes, así:

- **Como espacio de aplicación del conjunto de conocimientos, habilidades y valores desarrollados en la formación de los profesionales.** El ideal en los procesos de formación es que los estudiantes, en su proceso progresivo y permanente formación desarrollen las adecuaciones cognitivas adquiridas en aula, en espacios reales, en donde identifiquen la importancia de su profesión y pongan en práctica sus saberes.



- **Como fortalecimiento del aprendizaje.** Además de poner en práctica sus conocimientos, el estudiante en la práctica profesional, amplía, construye y desarrolla nuevas concepciones, criterios, teorías o leyes que por alguna razón en su proceso de formación no alcanzo a percibir en forma adecuada, entendiéndolo de esta manera y complementando esos saberes.
- **Como evidencia de relación coherente del proceso de formación.** Las prácticas profesionales permiten disminuir las brechas que se generan entre las instituciones de educación superior y los contenidos dispuestos en cada espacio de enseñanza - aprendizaje, en la medida en que, mediante procesos de evaluación entre empresa e IES se construyan diálogos para que cada día la Universitaria fortalezca sus contenidos y sus habilidades, frente a las necesidades reales del sector productivo que corresponda.
- **Como conexión con el sector externo.** Las prácticas profesionales se consolidan como un medio para conectar de diversas maneras a los estudiantes con el sector externo y real y realizar cooperaciones a nivel institucional con los mismos.
- **Como requisito de formación.** Adicional a lo anterior y considerando la integralidad del proceso de formación de los profesionales de la Uniagustiniana la práctica es un requisito necesario para obtener cualquiera de los títulos que se opte.

En mismo sentido, también es importante reconocer los avances en materia de modelos de formación y hoy, de acuerdo con el decreto 1330 de 2019, el modelo de formación "dual" aparece como una propuesta diferente, en la que el estudiante, en acuerdos con las empresas, facilitan un proceso alternante entre espacios académicos en aula o universidad y espacios de práctica en la empresa, durante todo su proceso de formación; modelo que es viable dentro de la dinámica curricular y académica de la Uniagustiniana.

En consecuencia la Práctica profesional es imprescindible en el proceso formativo de profesionales, situación por la cual en la Uniagustiniana hace parte de los planes de estudio y su sentido de aporte al currículo así como su organización y operación se realiza a partir de una reglamentación institucional específica, con el apoyo del área definida institucionalmente en expresión de integralidad al articular los esfuerzos de las funciones



sustantivas, en este caso de Extensión y Proyección social con Docencia, en el logro de la formación humana relacional.

## Prácticas profesionales en el plan de estudios

En la Uniagustiniana a partir de los anteriores criterios, las prácticas profesionales se implementan en los planes de estudio de manera obligatoria para los niveles de formación de pregrado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cada programa académico, debe definir desde su estructura y diseño curricular, el o los espacios académicos que aseguran la competencia. Una vez superada, podrá permitir al estudiante definir espacios específicos de práctica, dentro de esa misma línea y previo al avance de determinado número de créditos académicos o el número de periodos académicos cursados. Por tanto, será un curso Práctico y tendrá un creditaje específico que será definido por la Facultad dada su especificidad en el campo de conocimiento al que pertenecen, (mínimo 4 créditos). Al estar en el plan de estudios cobra la misma importancia que todo curso o espacio académico para su Planeación, desarrollo y evaluación según el sistema de créditos.
- Dadas las particularidades de los campos de conocimiento y actuación profesional que definen las competencias, habilidades, saberes y experiencias a desarrollar en las prácticas profesionales, son las facultades las que definen sus particularidades en la gestión y realizan su coordinación con el área designada institucionalmente para tal fin.
- Los programas pueden diseñar la práctica, así:
  - o Nivel Técnico profesional de acuerdo a los requerimientos de este nivel de formación en el último periodo académico.
  - o Nivel Tecnológico a partir del cuarto (4) semestre hasta el último periodo académico del plan de estudios.
  - o Para los programas profesionales universitarios a partir del séptimo (7) periodo académico y hasta el último periodo cursado, a excepción de los programas de Licenciatura cuya particularidad exige su desarrollo desde



periodos académicos anteriores. Excepción hecha, las practicas podrán estar acumuladas en un solo periodo académico o en semestres intermedios, acorde con las competencias desarrolladas para el periodo en el que se vayan a implementar. En su ubicación en el periodo académico que se decida, debe lograr un equilibrio con las horas de dedicación de acuerdo al crédito académico, intentando que no se superen los 16 -18 créditos que debe cursar un estudiante. La acumulación igualmente es viable, atendiendo lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 1450 de 2011, respecto de los contratos de aprendizaje. En este caso aplican igualmente los acuerdos celebrados con las empresas y la regulación que defina el SENA.

Para los casos en los que se opte por la modalidad "dual", se deberá contar previamente con los convenios para los escenarios de práctica de acuerdo con la legislación vigente y la propuesta de formación deberá ser coherente con alternancia semestral dentro del escenario de formación.

Las pasantías profesionales dispuestas como opción de grado, podrán desarrollarse aún fuera del periodo académico institucional dispuesto en el Calendario Académico y mantendrá en consecuencia la condición de estudiante de la Uniagustiniana.

### Escenarios de práctica

La Uniagustiniana determinará a través del área correspondiente los escenarios de práctica que requieren los estudiantes, identificando y determinando la relación coherente entre el programa de formación, las competencias objeto de avance, los procedimientos y documentos que se requieren para el seguimiento, control y retroalimentación de la gestión del estudiante, de la pertinencia de la práctica, de la calidad y servicio de la empresa y de los informes de gestión correspondientes.

En los casos especiales en que se requiera la determinación de convenios de docencia-servicio, con determinación de cupos y la aplicación de los principios en esta modalidad, se tendrá en cuenta las disposiciones legales, especialmente cuando se trate de programas relacionados con la salud (Psicología, Salud ocupacional, etc.).



### Sistematización de la práctica

De acuerdo con los propósitos o fines de la práctica se determina la importancia de la misma respecto de la relación entre los procesos de formación y la adecuación con los espacios reales donde se ejerce, lo que determina la necesidad de proponer estrategias curriculares que permitan identificar la gestión de la empresa, frente a la práctica académica. En este sentido, la práctica se constituye en un elemento importante de retroalimentación curricular, que permitirá el mejoramiento continuo de los programas académicos. Para ello, el área correspondiente y los programas académicos deben definir y diseñar las formas de seguimiento y evaluación que permita realizar procesos de autoevaluación del escenario, de la práctica misma y especialmente de los desempeños alcanzados por los estudiantes de tal manera que se provea de información pertinente a los programas y facultades para los ejercicios de valoración y evaluación de Resultados de Aprendizaje previstos.

Para lo anterior, las dependencias responsables de la práctica, decanaturas, dirección de programas y áreas, dentro de los comités curriculares, podrán generar estrategias que permitan el análisis, verificación, validación, recopilación y estudios de las funciones desarrolladas por los practicantes y las propuestas y procedimientos que desarrollan las empresas, así como las necesidades y requerimientos reales de éstas con el fin de estudiar las diferentes variables requeridas, frente a las propuestas de formación, para actualizar, ajustar o reorientar los espacios académicos de los programas académicos y las áreas, generando así un permanente cambio y mejoramiento del mismo.

#### **3.2.4.3 Opciones de grado**

Las opciones de grado, corresponden a las alternativas académicas que la Uniagustiniana define para que los estudiantes una vez han desarrollado su proceso de formación en los niveles de pregrado y posgrado, demuestren los conocimientos, experiencias y competencias adquiridas durante la formación académica recibida, sin las cuales el estudiante no puede obtener su título profesional. La selección y desarrollo de estas opciones de grado se realiza de acuerdo al reglamento que sobre el particular tiene la Universitaria.





Por tanto, las opciones de grado expresan en su desarrollo, junto con las prácticas profesionales, la concreción de la totalidad del proceso de formación realizada en su plan de estudios, por tanto, es un espacio donde, bajo diferentes alternativas, se aplican el conjunto de conocimientos, habilidades y valores desarrollados en la formación de los profesionales.

Las opciones de grado no constituyen un curso específico del Plan de estudios, sino son el conjunto de alternativas a escoger y desarrollar en los tiempos y condiciones que la reglamentación institucional vigente considere, para solventar el requisito de grado. Siendo así, estas opciones de grado se convierten en elementos que amplían los indicadores de flexibilidad y por tanto se consideran en su desarrollo e intencionalidad en los componentes formativos, interacción y mecanismos de evaluación, específicamente como aspecto sobre el cual se determina o mide el desarrollo de los RdA previstos por el programa, ofreciendo información relevante sobre el alcance y desarrollo de las competencias, el propósito formativo y el perfil de egreso.

La Opción de grado denominada “período académico de Especialización” es aquella en la que los estudiantes pueden cursar el 50% de los créditos de una especialización (presencial o virtual), que podrán ser homologados para continuar con el segundo periodo de la especialización, una vez se inscriba y matricule en el mismo. La oferta académica de las especializaciones a optar para esta modalidad se realiza según disponibilidad institucional en atención a criterios de flexibilidad curricular en el marco de la continuidad vertical de trayectorias formativas previamente especificadas, señaladas y difundidas por los programas académicos. Dada su particularidad se reglamentarán los criterios académicos para su aplicación, registro académico y costos pecuniarios a realizar, los cuales son asumidos por el estudiante una vez tome esta opción.

### **3.2.5 Escenarios de apoyo para el aprendizaje. (Tutorías etc):**

Las tutorías son una de las estrategias que en la Uniagustiniana se han diseñado orientadas a apoyar el aprendizaje de los estudiantes en su proceso formativo sea para fortalecer, complementar, profundizar, reforzar, mejorar o resolver dudas y atender dificultades los

*Pa*



*Es creerse en ti*

contenidos de los EFA. Esta estrategia se caracteriza por ser parte integral del acompañamiento del docente en el marco de un EFA y suscrito a los tiempos del crédito académico, que se lleva a cabo en tiempos y espacios diferentes a los del acompañamiento directo y cuyo propósito es apoyar el proceso de aprendizaje para el desarrollo y alcance de los resultados de aprendizaje previstos para el EFA. En ningún caso es reemplazo de las estrategias incorporadas en el EFA, ni una extensión de ellas.

Los mecanismos y criterios para el desarrollo de las tutorías se hacen de acuerdo con los espacios institucionales ya establecidos. Por su carácter e intencionalidad, se orientan tutorías de refuerzo académico y tutorías de acompañamiento para el desarrollo del trabajo de grado según la opción de grado que el estudiante seleccione.

Las tutorías de refuerzo son momentos planeados con anticipación, para reforzar los saberes, habilidades, procedimientos sobre los cuales el estudiante demuestra y evidencia dificultades para su aprendizaje y se realizan formas de acompañamiento diversas y diferenciadas de las utilizadas en los EFA, así como estrategias y técnicas didácticas complementarias y diferenciadas según sea el caso, el sujeto o el contenido a abordar. El acompañamiento busca que sea más en búsqueda de la autonomía, hacia un aprendizaje colaborativo, donde es el estudiante, quien formula las preguntas y se resuelven de manera compartida, con apoyo de otros recursos.

Las tutorías para el desarrollo del trabajo de grado en programas académicos de pregrado y posgrado son aquellos acompañamientos que se designan en el marco del EFA donde se lleva a cabo la opción de grado seleccionada por el estudiante, en las que se orienta la elaboración del producto (planeación, desarrollo, concreción y presentación) acorde con la opción de grado, y que el programa académico señale con precisión, teniendo en cuenta los conocimientos, habilidades y procedimientos que los EFA han venido desarrollando en el plan de estudios y que pertenecen a la ruta de formación investigativa.

En tiempos planeados según criterios de distribución del programa académico, se llevan a cabo los acompañamientos propios de este ejercicio, y se cumplen los compromisos

*me*



establecidos de avances y desarrollos por parte de los estudiantes, de cara a la elaboración del producto final.

Finalmente, en las tutorías de refuerzo o para el desarrollo del Trabajo de grado, la formación humana relacional se manifiesta en el propósito claro y expreso del estudiante para superar su dificultad y/o desarrolle y termine el Trabajo de grado con el acompañamiento del tutor u orientador acompañante quien lo invita, comprende y anima para que no abandone el proceso y lo termine con éxito.

#### 4. GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR

La gestión y el desarrollo curricular es el proceso por el cual la Uniagustiniana, de acuerdo a los sentidos del PEI y a los derroteros de la Política curricular institucional, orienta los procesos de planificación, configuración, diseño, dinámica, prácticas y evaluación del currículo en los programas académicos y a nivel institucional a fin de dinamizarla y tomar decisiones de acuerdo a sus planes de desarrollo y estratégicos. Estos procesos de gestión curricular incluyen una serie de acciones que contribuyen a la concreción de las directrices de la política curricular y a la consolidación de la misión institucional en los procesos y sentidos que le corresponden, dinamizando desde allí su relación con el entorno.

##### 4.1 Niveles de desarrollo del currículo (Macro – Meso – Micro)

En el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se establecen los referentes para configurar los niveles de gestión: macro, meso y microcurricular, los cuales, de acuerdo con la política curricular se integran y caracterizan por:

Tabla 18. Niveles de desarrollo del currículo

Nivel	Factores
Macro Currículo	Normas y políticas nacionales e internacionales en educación superior
	Políticas, Normativa y Lineamientos Institucionales
	Interacción académica con el entorno, IES, asociaciones.

*Jan*



*Es creeren ti*

	Estatuto Orgánico Institucional
	Articulación de instancias y niveles de decisión institucional y funciones sustantivas.
	Misión y Visión Institucional
	Gestión del Consejo Académico y del Comité Curricular de Vicerrectoría Académica.
<b>Meso Currículo</b>	Elaboración de propuestas, implementación y ajuste de programas a escala de Facultades.
	Desarrollos del proyecto educativo institucional en los proyectos educativos de facultades y programas, planes y programas de evaluación, retroalimentación y certificación.
	Determinación de los sistemas de evaluación, evaluación de aprendizajes, y de los sistemas de información sobre el avance de los estudiantes, proyectos transversales y de aplicación y seguimiento a ciertos grupos de estudiantes.
	Desarrollo de procesos de interacción, acuerdos previos con instituciones nacionales y extranjeras para fortalecer capacidades.
	Implementación de los lineamientos curriculares, acompañadas de procesos de seguimiento y evaluación curricular.
	Establecimiento de los sistemas de evaluación de los procesos de aprendizaje y de los resultados de aprendizaje.
	Gestión del Comité Curricular de Facultad al interior de sus facultades y los directores de programa, vinculando los actores del contexto que permitan atender la dinámica de apertura e interacción con el contexto y que permitan cumplir los objetivos de la Universitaria.
	Desarrollo de procesos de formación y actualización docente al respecto de los campos disciplinares y en estrategias pedagógicas y didácticas.



	Desarrollo de iniciativas de cambio e innovación de procesos académicos, curriculares y pedagógicos a nivel institucional y de facultades.
<b>Micro Currículo</b>	Concreción de las políticas institucionales, directrices, lineamientos, normativas, los desarrollos de las actividades de formación, enseñanza y aprendizajes establecidas, en las propuestas curriculares de programas académicos.
	Desarrollo de riguroso y sistemático seguimiento de todos los elementos que confluyen en la puesta en escena de los planes de estudio, el diseño de espacios y actividades académicas, los mecanismos de enseñanza y aprendizaje, el seguimiento individual y grupal de aprendizajes, el diseño de espacios de integración, el manejo de las herramientas tecnológicas según la modalidad del programa.
	Desarrollo de acciones necesarias para el fortalecimiento, adquisición y evaluación de las competencias y resultados de aprendizaje en programas académicos.
	Determinación de actividades curriculares y complementarias al currículo en el programa académico.
	Determinación del perfil, acciones de acompañamiento, seguimiento y evaluación de profesores
	Planeación académica del programa
	Determinación y desarrollo de elementos del currículo y su coherencia con perfiles de egreso
	Estrategias de evaluación académica acordes con los enfoques didácticos
	Desarrollo de la documentación y aporte a los sistemas de información y de evaluación de calidad.
	Generación del valor agregado del programa académico.
	Gestión del Comité Curricular de Programa



	Concreción del PEI y puesta en marcha con procesos de difusión, seguimiento y evaluación del PEP.
	Propuestas de revisión permanente del currículo, actualización y generación de renovación del programa.

**Fuente: Elaboración propia con base en Política Curricular Uniagustiniana 2022**

La definición de los roles en la gestión curricular, de acuerdo a sus niveles, garantiza el cumplimiento y desarrollo de la misión institucional y de las políticas curriculares trazadas para su contribución a la Uniagustiniana.

#### **4.2 Proyecto Educativo de Programa (PEP) – Proyecto Educativo de Facultad (PEF)**

Los documentos PEF y PEP constituyen la hoja de ruta para la gestión académica de las Facultades y programas académicos en tanto que, siendo la expresión del PEI a escala de estas unidades académicas, son la declaración de las comprensiones y proyecciones educativas que dichas unidades formulan para la consolidación y gestión de su propuesta formativa a través de los diferentes elementos que lo componen en atención a las funciones sustantivas hacia la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo de Facultad (PEF) expresa la identidad, estructura académico administrativa y proyección a nivel de Facultad entendida como unidad académica que representa un campo de conocimiento, disciplinar o interdisciplinar que le otorga identidad, cuyo núcleo integrador son los objetos de estudio de las ciencias, disciplinas o saberes que le comprenden e integran en forma de programas académicos y que en su gestión responde a problemas de conocimiento, de saber o contextuales, derivados de dichos objetos. Como unidad académica, desde los procesos de gestión del conocimiento, desarrolla procesos en los niveles de formación que se ofrecen institucionalmente con el fin de aportar a la misión institucional con diversas estrategias, mecanismos y planificaciones a partir de la correlación equilibrada entre las funciones sustantivas.

*Ja*



El PEF es un documento público, que expone de manera sucinta y clara la identidad y estructura académico – administrativa en términos de programas y unidades de desarrollo académico como laboratorios, observatorios y/o centros de estudio, fundamentos teóricos y epistemológicos que la soportan, estructura y diseño curricular que dinamiza con estrategias de interacción y articulación así como la gestión de las funciones sustantivas de investigación y extensión, bienestar y medios educativos, con sus correspondientes planes estratégicos que lo caracterizan e identifican en aras de consolidar su misionalidad en estricta coherencia con el PEI.

El Proyecto Educativo del Programa (PEP) es un documento público, que expone de manera sucinta y clara la identidad, estructura académico – administrativa, fundamentos teóricos y epistemológicos que lo soportan, estructura y diseño curricular con sus correspondientes elementos, así como la gestión de las funciones sustantivas de investigación y extensión, bienestar y medios educativos con que cuenta el programa con sus correspondientes planes estratégicos y de transición (cuando aplique) que lo caracterizan e identifican en aras de consolidar su misionalidad, en estricta coherencia de contenidos y proyecciones con lo aprobado por las instancias gubernamentales en la vigencia del proceso de aseguramiento de la calidad en la que se encuentre.

Los formatos con su respectiva estructura se encuentran en el Anexo 7.

#### **4.3 Órganos de decisión curricular (Comités curriculares de Programa, Facultad, Vicerrectoría académica)**

La gobernanza a nivel institucional, en relación con los procesos curriculares en los distintos niveles de gestión macro, meso y microcurricular, requiere del análisis académico para la correspondiente toma de decisiones, al tenor de los marcos de referencia institucional PEI, Política curricular, Lineamientos curriculares, de la normativa nacional y las tendencias de contexto. Esta toma de decisiones se efectúa desde distintas instancias: A nivel colegiado, a partir de los Comités curriculares de programa, de Facultad, de Vicerrectoría académica y el Consejo Académico con funciones específicas de aprobación de procesos curriculares; A nivel de autoridad y responsabilidad conferida por la estructura académico –

*Handwritten mark*



administrativa institucional y reglamentados con particularidad son la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Desarrollo curricular; A nivel de los Comités curriculares de programa, de Facultad y de Vicerrectoría académica sus acciones son de carácter consultivo e informativo que aportan los análisis correspondientes para dicha toma de decisiones.

En dichas instancias las decisiones son de carácter colegiado y eminentemente participativas en las que se analizan bajo argumentaciones fundamentadas en datos, informaciones y documentos específicos y, naturalmente acordes con los procedimientos y acciones necesarias para el desarrollo de la gestión académica y curricular. Estos Comités, validados institucionalmente tienen los siguientes sentidos y orientaciones:

- Asesoramiento para proyectar la pertinencia, actualidad, internacionalidad e impacto de los currículos Agustiniños.
- Asesoramiento en la proyección de nuevos programas de pregrado y postgrado, así como de la diversificación de la oferta y sus modalidades, que apoyen al tejido social y empresarial del país.
- Asesoramiento en la formulación de apertura y fortalecimiento de las líneas de investigación, desde el ámbito disciplinar.
- Asesoramiento para los propósitos de expansión regional e internacional de la Institución.
- Asesoramiento en la elaboración de resultados de aprendizaje y sus competencias; flexibilidad académica, movilidad, virtualidad, perfiles, homologaciones, dobles titulaciones, equivalencias, modalidad de grado, prácticas, pasantías, y syllabus, entre otros.
- Asesoramiento para velar por integrar los propósitos y fines Agustiniños a la luz del humanismo, transformación social y valores.
- Motivar la articulación Universidad-Empresa-Estado.

En su composición, naturaleza y finalidades son los siguientes:

*J. P.*



**Comité Curricular de programa:**

Composición: Este cuerpo colegiado de alcance académico, está conformado por: 1.

Director de Programa, quien preside el comité

2. Docente líder de investigador
3. Docente líder de Proyección Social
4. Representante de Egresado
5. Representante de Estudiante

Invitados:

1. Representante del sector productivo
2. Los docentes líderes de las áreas de formación del programa
3. A quien decida el comité, según el caso Periodicidad: Mensual o las necesarias cuando se requieran

**Comité curricular de Facultad (o de gestión académica)**

Composición: Este cuerpo colegiado de alcance académico, está conformado por: 1.

Decano, quien preside el comité

2. Directores de Programa
3. Líder de investigación
4. Líder de Proyección Social
5. Representante de Docentes
6. Representante de Egresado
7. Representante de Estudiante

Invitados:

1. Representante del sector productivo
2. A quien decida el comité, según el caso Periodicidad: Mensual o las necesarias cuando se requieran

**Comité curricular de Vicerrectoría (o de gestión curricular)**

Composición: Este cuerpo colegiado de alcance académico, está conformado por: 1.

Vicerrector Académico

92



2. Líder de Desarrollo Profesoral

3. Decanos

Invitados:

1. Directores de programa

2. Directores de Unidad

3. A quien decida el comité, según el caso Periodicidad Mensual o las necesarias cuando se requieran

#### **4.4 Evaluación del currículo: Revisión Permanente del Currículo (RPC) (Ajustes y Modificaciones)**

Para llevar a cabo un pertinente proceso de desarrollo e implementación curricular de la Política Curricular y los lineamientos así como para tener una visión sistémica del proceso formativo en sus avances y resultados en relación con lo proyectado a nivel institucional y a la escala meso y microcurricular se requiere llevar a cabo procesos continuos de evaluación curricular que de manera veraz, oportuna, pertinente y sistémica que provean de información que permita tomar decisiones de ajustes, cambios o modificaciones a los procesos curriculares en los programas académicos, en aras de su calidad y mejora continua.

#### **Revisión Permanente del Currículo (RPC)**

La Uniagustiniana desarrolla a nivel microcurricular un proceso de evaluación curricular de los programas académicos denominado Revisión Permanente del Currículo (RPC). Este es el proceso mediante el cual los programas académicos revisan de manera continua, participativa y periódica los procesos formativos en la correlación de los elementos del currículo que lo componen y en el cumplimiento de su propósito formativo y aporte al PEI con el fin de tomar decisiones acordes a los resultados arrojados.

De manera amplia, el propósito de este proceso de RPC es valorar los procesos y resultados que los programas académicos llevan a cabo en el cumplimiento de su misión y las políticas institucionales establecidas en el nivel de gestión macro curricular tanto en la

*En*



*Es creeren ti*

aplicación de los sentidos, principios, fundamentos y características del currículo institucional como en la congruencia de los elementos del currículo, diseño y estructura para el desarrollo de los perfiles de egreso, con el fin de generar procesos de ajuste y mejora.

La RPC es un proceso obligatorio para todos los programas académicos de los diferentes niveles de formación que oferta la Uniagustiniana que se llevará a cabo en un momento durante la vigencia del registro calificado, posterior al primer ejercicio de autoevaluación en el marco de la ejecución del plan de mejora establecido allí. La planificación y ejecución de la RPC debe considerarse en la planeación académica del respectivo programa y en él deben participar quienes componen el Comité curricular, el director de programa y los docentes, convocando de manera diversa y diferenciada a los diferentes actores de la comunidad del programa (estudiantes, egresados, sector externo, asociaciones profesionales etc.). La metodología adoptada para dicho ejercicio, así como sus fases, análisis, tiempos, fuentes, recursos e informe de resultados se explica en detalle en el documento de estructura de la RPC (Anexo 5).

Esta RPC se basa en datos, criterios e información fiable y válida, sobre los cuales el Comité curricular genera un informe con un plan de mejora específico, el cual proporciona información útil y pertinente para la toma de acciones y decisiones sobre la propuesta formativa del programa. Los resultados de este informe, cotejados y validados por el Comité curricular y Desarrollo curricular institucional dan cuenta y señalarán posibles ajustes, cambios o modificaciones a los procesos curriculares en los programas académicos. Este proceso e informe de RPC, junto con los derivados de los ejercicios de autoevaluación son insumos imprescindibles y fundamentales para la toma de decisiones de cambios y ajustes en la oferta formativa de los programas académicos.

Los cambios, que pueden surgir de la RPC, en coherencia con la normatividad emanada del Decreto 1330 de 2019 pueden ser de Ajuste o Modificación a las condiciones de calidad, específicamente en lo relacionado con aspectos curriculares.

*9*



*Es crear en ti*

## **Ajuste Curricular:**

Si el programa académico, luego de realizar la RPC y su informe, en coherencia con los resultados de los ejercicios de autoevaluación realizados, sugiere y proyecta en su plan de mejora, algunos cambios a los elementos del currículo que no afectan o cambian considerablemente las condiciones de calidad del programa, en relación con los Aspectos curriculares y sus componentes aprobados por las instancias pertinentes a nivel gubernamental, y por tanto, la propuesta formativa del programa y los Sistemas de información que lo soportan, por ejemplo; cambios de denominación de cursos, ajustes internos en EFA, mecanismos de evaluación de aprendizajes, didácticas especiales, RdA y de programa, adecuación y armonización con políticas y lineamientos institucionales curriculares, etc., se consideran como: Ajustes curriculares.

Estos ajustes se precisan en un documento, cuyas características y estructura se encuentra en el Anexo 6 y su aplicación e información articulada al sistema de aseguramiento de la calidad, se decidirá de acuerdo a las orientaciones y directrices del Comité curricular de Vicerrectoría académica.

## **Modificación curricular:**

La Uniagustiniana asume el concepto de modificación curricular, a partir del Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.10.2 sobre modificaciones de programa:

Modificaciones del programa. Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado. Las modificaciones que afectan las condiciones de calidad del programa que requerirán aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional serán las que conciernen a los siguientes aspectos:

- a) Denominación o titulación del programa.
- b) Número total de créditos del plan de estudios.

*g*



- c) Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico.
- d) Cualquier cambio de modalidad de un programa.
- e) La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente.
- f) Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo.
- g) Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.
- h) Cupos en los programas de la salud que requieran de la evaluación de la relación docencia servicio (MEN, Decreto 1330, 2019)

Cuando un programa académico, luego de realizar la RPC y su informe, en coherencia con los resultados de los ejercicios de autoevaluación realizados, sugiere y proyecta en su plan de mejora, algunos cambios a los elementos del currículo que afectan o cambian considerablemente las condiciones de calidad del programa, expresadas en el artículo citado, en relación con los Aspectos curriculares y sus componentes, y por tanto, la propuesta formativa del programa y los Sistemas de información que lo soportan, se considera como: Modificación curricular.

Estas modificaciones se precisan en un documento, cuyas características y estructura se encuentra en el Anexo 6 y su ejecución se llevará a cabo de acuerdo a criterios institucionales, así como la viabilidad en tiempos, alcances y contenidos en acuerdo con los procesos de aseguramiento de la calidad en que el programa se encuentre. Dichos cambios se validarán en Comité curricular de Vicerrectoría académica y posteriormente por el Consejo Académico.

#### **4.5 Ciclos de vida de programas (Generación, RRC)**

Se entiende por ciclo de vida de los programas al proceso por el cual se genera, desarrolla y continúa la oferta académica de la Uniagustiniana, en atención a tiempos, criterios, fases y procesos articulados al sistema de aseguramiento de la calidad. En relación con los aspectos curriculares supone articular las intencionalidades macro y meso curriculares; la lectura e interpretación que se hace del contexto externo social, económico, político,



*Es crear en ti*

cultural; las apuestas misionales institucionales; las normativas estatales; las necesidades de conocimiento, estudio y aprendizaje de los estudiantes, según el nivel de formación; las actualizaciones en los marcos disciplinares, interdisciplinares y profesionales; así como en las tendencias pedagógicas y didácticas más pertinentes en educación superior y acorde a su oferta académica con el fin de apostar por la generación de programas académicos o a su continuidad con criterios de calidad bajo los mecanismos de renovación de registro calificado RRC.

La información proveniente de los ejercicios de RPC, autoevaluación, las prospectivas de los planes de desarrollo y estratégico institucional y de facultades, y los desarrollos académicos de los programas por parte de la VAC junto con los procedimientos ya establecidos en el SICU determinan la consolidación y ampliación de una oferta sólida académicamente pertinente en sus propósitos, continua y sostenible en su seguimiento y futuro y trazable en sus metas, procesos y fines mediante mecanismos de evaluación adecuados y legitimados institucionalmente de tal manera que se contribuya al logro de la misión institucional.

## 5. APLICACIÓN Y TRANSICIÓN

Los presentes lineamientos integran la visión de los diferentes actores de la comunidad académica de la Uniagustiniana en los aspectos curriculares legitimados por el PEI y la Política Curricular Uniagustiniana de 2022, actualizándose con las tendencias y necesidades de contexto en el nivel de educación superior y armonizan e integran los anteriores documentos existentes a nivel institucional consolidándose como el documento vigente al respecto sobre el cual la oferta formativa vigente y la proyectada en el tiempo se alinea, dinamiza y construye a nivel curricular.

Las orientaciones y directrices señaladas en los Lineamientos curriculares de la Universitaria Uniagustiniana 2023 rigen a partir de la fecha de aprobación para todos los aspectos atinentes y relacionados en ellos. En consecuencia, su aplicación se da inicialmente con todos los programas académicos nuevos, que desde su aprobación se generen, sin importar el nivel de formación. Para los programas académicos vigentes, la



*Es crear en ti*

armonización, adecuación, adaptación e implementación de los presentes lineamientos se realizará gradualmente de acuerdo con los resultados arrojados por la Revisión Permanente del Currículo (RPC) lineada aquí y su ejecución se llevará a cabo a partir de criterios institucionales en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad en que los programas se encuentren, previa legitimación de Comité curricular de Vicerrectoría académica y aprobación posterior por el Consejo Académico.

Los lineamientos emitidos en el presente documento pueden ser actualizados y armonizados por los organismos competentes a nivel institucional en la medida que se requiera y contribuya al fortalecimiento de la misión de la Uniagustiniana.

## **6. Apéndice: Definiciones del marco normativo del aseguramiento de calidad**

### **Cualificación.**

Es el reconocimiento formal que se otorga a una persona por parte de una institución autorizada, después de un proceso de evaluación que evidencia el logro de los Resultados de Aprendizaje definidos en la Estructura de la Cualificación y vinculados a un nivel del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Las Cualificaciones se reconocen mediante los títulos o certificados que se obtienen a través de las diferentes Vías de Cualificación de acuerdo con las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Cualificaciones. (Decreto Número 1649, 2021, Artículo 2.7.2.1.)

### **Mecanismos de evaluación.**

La institución, en coherencia con los componentes formativos, pedagógicos, de interacción y la conceptualización teórica y epistemológica del programa académico, implementará mecanismos de medición, seguimiento, evaluación y análisis de los resultados de aprendizaje, de tal manera que acompañen y guíen la toma de decisiones relacionadas con el programa. Por lo tanto, los mecanismos de evaluación estarán articulados de forma planificada y coherente con el proceso formativo, las actividades académicas, el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa. (Resolución 021795, 2020, Artículo 20.)



*Es crear en ti*

## Metodología

Es un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo. (Decreto 1330, 2019, Artículo 2.5.3.2.2.6.)

## Modalidad

Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Puede ser presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades. (Decreto 1330, 2019, Artículo 2.5.3.2.2.5.)

## Resultados de aprendizaje.

De acuerdo con las políticas institucionales, definidas conforme al literal b) del artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, y en armonía con el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural en el cual se desarrollará el programa académico, la institución deberá definir los resultados de aprendizaje, en coherencia con la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa, los cuales harán referencia a lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer, como resultado integral de su proceso formativo. Dichos resultados de aprendizaje deberán:

1. Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.
2. Ser definidos con claridad para ser comprendidos por estudiantes, profesores y la comunidad académica en general.
3. Definir de forma clara, concreta y verificable los dominios o tipos de aprendizaje fundamentados en la reflexión del contexto, la dinámica del conocimiento, la actividad laboral, creativa o de emprendimiento.



4. Establecer los niveles de aprendizaje que reflejen la articulación con el proceso formativo del estudiante, desde que ingresa, durante y hasta que termina el programa académico.
5. Establecer los posibles reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo.
6. Describir los conocimientos, las habilidades y/o competencias que faciliten al estudiante pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa, de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.
7. Reflejar las acciones a implementar por la institución para que los estudiantes aprendan a aprender, adquieran y desarrollen habilidades que permitan enriquecer el aprendizaje; aprendan a hacer, enfatizando las capacidades para desarrollar las actividades propias de las disciplinas o profesiones; y desarrollen condiciones para que puedan actuar con autonomía, juicio y responsabilidad, y comprendan las oportunidades y demandas de vivir en sociedad.
8. Incluir su clasificación o taxonomía, para lo cual la institución deberá especificar los referentes conceptuales considerados o la forma en que fueron definidos.
9. Estar alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso.
10. Ser comunicados a los estudiantes, conforme a los parámetros de gestión de información definidos según el literal c) del artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019.

(Resolución 021795, 2020, Artículo 12.)

### **Trayectorias de Cualificación.**

Rutas que tiene una persona para facilitar la movilidad en el sistema educativo, formativo y laboral. (Decreto Número 1650, 2021, Artículo 2.2.6.9.1.2.)

### **Vía de cualificación de reconocimiento de aprendizajes previos.**

Es la vía de cualificación por la cual se reconocen aprendizajes obtenidos a lo largo de la vida por una persona, independiente de dónde, cuándo y cómo fueron adquiridos. El reconocimiento se otorgará mediante procesos de evaluación y certificación de



competencias u otros mecanismos, tomando como referente los Resultados de Aprendizaje del Sistema Nacional de Cualificaciones. (Decreto Número 1649, 2021, Artículo 2.7.2.1. )

## 7. Referencias y bibliografía sugerida

ANECA (2013). Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje.

[http://www.aneca.es/content/download/12765/158329/file/learningoutcomes\\_v02.pdf](http://www.aneca.es/content/download/12765/158329/file/learningoutcomes_v02.pdf)

ANECA (2022). Resultados de aprendizaje y procedimientos de aseguramiento de la calidad para la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas e instituciones, conforme al RD 640/2021 y al RD 822/2021. Documento complementario de la "Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje" publicada por ANECA en 2013.

[http://www.aneca.es/content/download/17261/209138/file/220106\\_Informe\\_RA-V3.pdf](http://www.aneca.es/content/download/17261/209138/file/220106_Informe_RA-V3.pdf)

Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, El marco europeo de cualificaciones : apoyo a la movilidad educativa, profesional y transfronteriza : décimo aniversario, Oficina de Publicaciones, 2019,

<https://data.europa.eu/doi/10.2767/20902>

DANE (2018). Clasificación internacional normalizada de la educación – Campos de educación y formación adaptada para Colombia.

<https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/CINE-F-2013-AC.pdf>

ANUIES Evaluación de aprendizajes

Laureate International Universities. (sf) Las taxonomías de objetivos de aprendizaje.

Ministerio de Educación Nacional. (2019). Decreto 1330. *Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.*

Ministerio de Educación Nacional - CESU. (1 de Julio de 2020). Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Ministerio de Educación Nacional (Agosto de 2021). Guía de orientaciones metodológicas para el diseño de programas de educación superior basados en catálogos sectoriales de cualificación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474\\_recurso\\_41.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_41.pdf)



Ministerio de Educación Nacional. (6 de Diciembre de 2021). Decreto Número 1649. *Por el cual se adopta y reglamenta el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), se dictan otras disposiciones y se adiciona la Parte 7 al Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.* Obtenido de

[https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-409608\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-409608_recurso_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (30 de diciembre de 2021). Nota orientadora Condiciones Institucionales, basada en la resolución 15224 de 2020.

[https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (30 de diciembre de 2021). Nota orientadora Condiciones de programa, basada en la resolución 15224 de 2020.

[https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425\\_recurso\\_2.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_2.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (30 de diciembre de 2021). Nota orientadora Programas de Maestría y Doctorado, en el marco del Decreto 1330 de 2020.

[https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425\\_recurso\\_3.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_3.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (31 de mayo de 2022). Nota orientadora ¿Cómo formular e implementar los resultados de aprendizaje?.

[https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425\\_recurso\\_5.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_5.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (27 de junio de 2022). Nota orientadora Modalidades.

[https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-408425_recurso_6.pdf)

Ministerio del Trabajo. (2021). Decreto Número 1650. *Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad.* Obtenido de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201650%20DEL%206%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202021.pdf>

Ministerio del Trabajo. (16 de Junio de 2021). Decreto número 654. *Por el cual se adopta la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia CUOC.* Obtenido de

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20654%20DEL%2016%20DE%20JUNIO%20DE%202021.pdf>

UNAM, Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (2022). Evaluación y aprendizaje en educación universitaria: estrategias e instrumentos /



Sánchez Mendiola, Melchor, Martínez González, Adrián. —1ª ed. — Ciudad de México, UNAM, 2022. ISBN 978-607-30-6076-9. <https://cuaieed.unam.mx/publicaciones/libro-evaluacion/>

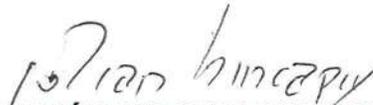
UNIAGUSTINIANA. *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*, 2018.

UNIAGUSTINIANA. *Política Curricular Uniagustiniana*. 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la vicerrectoría académica de la institución para realizar la incorporación del presente acuerdo dentro de los documentos que forman parte del sistema curricular de la institución y presentados cuando sean requeridos, ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y/o Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

  
**FRAY JULIÁN ANTONIO HINCAPIÉ LÓPEZ, OAR**  
Rector

  
**RICARDO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General y Jurídico

Proyectó: SGYJ/RRL

Revisión: VAC

Aprobó: REC



